

Percepciones de los Excombatientes Sobre Los Logros del Acuerdo de Paz: Gobierno Colombiano y las FARC-EP

Julialba Ángel Osorio
Libia Esperanza Nieto Gómez
Reinaldo Giraldo Díaz



Julialba Ángel Osorio, Libia Esperanza Nieto Gómez, Reinaldo Giraldo Díaz

PERCEPCIONES DE LOS EXCOMBATIENTES SOBRE LOS LOGROS DEL ACUERDO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS FARC-EP

76. Páginas

Grupos de Investigación:

Tecnogénesis

Ignacio Torres Giraldo

GIGASS

Nodo Especializado de Conocimiento en Derechos Humanos y Cultura de Paz



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons - Atribución – No comercial – Sin Derivar 4.0 internacional. https://co.creativecommons.org/?page_id=13

DR. © Instituto de Investigaciones Socioambientales, Educativas y Humanísticas para el Medio Rural y (IIEHMER)

Universidad Autónoma Chapingo

Dr. ©Centro Iberoamericano de Investigación en educación sostenible y planificación territorial para la responsabilidad social. (México-Colombia). Tlayotl.

Servicios Académicos Intercontinentales para eumed.net. Universidad de Málaga, Málaga, España. 2019

ISBN 13: 978-84-17583-52-1

1ª edición

Comité Editorial para la presente obra:

Ramón Rivera Espinosa

Arely V. Ramírez Cortes



Libro sometido a proceso de dictaminación por pares académicos externos de instituciones educativas universitarias Iberoamericanas.

Primera Edición en español (2019)

DR. © Instituto de Investigaciones Socioambientales, Educativas y Humanísticas para el Medio Rural y (IIEHMER)

Universidad Autónoma Chapingo.

Dr. ©Centro Iberoamericano de Investigación en educación sostenible y planificación territorial para la responsabilidad social. (México-Colombia). Tlayotl.

Servicios Académicos Intercontinentales para eumed.net. Universidad de Málaga, Málaga, España. 2019

1ª edición

Diseño de Portada Arely V. Ramírez Cortes

Fotografía de portada: cedida por Wilson Sánchez Jiménez

Formateo de la obra (2019). Ramón Rivera Espinosa

Línea de Investigación: Desarrollo Rural

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Tecnogénesis

Ignacio Torres Giraldo

GIGASS

Nodo Especializado de Conocimiento en Derechos Humanos y Cultura de Paz

Colección: Desarrollo rural

Serie: Discursos y prácticas del desarrollo

PERCEPCIONES DE LOS EXCOMBATIENTES
SOBRE LOS LOGROS DEL ACUERDO DE PAZ
ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS
FARC-EP

ÍNDICE

5.Presentación

6.Prólogo introductorio

11.Metodología

14.Resultados y Discusión

16.PUNTO 1. REFORMA RURAL INTEGRAL: RELACIONADA CON PREGUNTAS DE CONDICIONES DE BIENESTAR Y BUENVIVIR

35.PUNTO 2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA: APERTURA DEMOCRÁTICA PARA CONSTRUIR LA PAZ

43.PUNTO 3. REINCORPORACIÓN DE LAS FARC-EP A LA VIDA CIVIL

50.PUNTO 3.1. PERSECUCIÓN DE CONDUCTAS CRIMINALES QUE AMENACEN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO

54.PUNTO 4. NUEVA VISIÓN DE LOS CULTIVOS DE USO ILÍCITO

58.PUNTO 5. VÍCTIMAS: SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN

63.PUNTO 6. IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

66.CONCLUSIONES

68.LITERATURA CITADA

Presentación

Es grato recomendar *Percepciones de los excombatientes sobre los logros del acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP*, texto integrado a la *Colección Desarrollo rural*, que compartimos en investigación conjunta Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Colombia y Universidad Autónoma Chapingo- UACH, México

Docentes e investigadores, con el compromiso de transformar para el bienestar social, nos dan a conocer en este libro, el sentir y el pensar de quienes nos dicen de vivencias cotidianas en su hacer para construir una patria justa y libre.

Y con rigor analítico y metodológico, de cómo los actores sociales en la coyuntura del Acuerdo de Paz en Colombia están inmersos en la tarea de valorar lo que se tiene para constituir alternativas organizativas y productivas, en este periodo arduo de construcción productiva en armonía social.

Ramón Rivera Espinosa
Universidad Autónoma Chapingo, México

Prólogo Introductorio

En este texto se presentan las percepciones de los excombatientes sobre la superación del conflicto político, social y armado en Colombia. Los autores orientan sus indagaciones a ahondar en la perspectiva, sentires y sinsabores que tienen los ahora miembros del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común respecto de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Es un documento valioso para leer, comprender e interpretar el actual momento histórico del país. Ofrece una visión que ha sido poco explorada y poco valorada por los académicos y las instituciones, más preocupados por las noticias de última hora y por las cifras oficiales de las instituciones expertas en temas de paz, que por atender las voces de hombres y mujeres que han dejado la guerra y le apuestan a la construcción de un país distinto.

Con rigor científico y erudición académica, los investigadores Julialba Ángel Osorio, Libia Esperanza Nieto Gómez y Reinaldo Giraldo Díaz, ofrecen al país y a la comunidad académica nacional e internacional sus análisis.

El Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno y las FARC-EP considera seis puntos, a saber, reforma rural integral, participación política, cese al fuego y de hostilidades, solución al problema de las drogas ilícitas, víctimas y mecanismos de implementación y verificación. La reiterada máxima, enunciada antes y durante los diálogos de la Habana “Nada está acordado hasta que todo esté acordado”, aún sigue vigente sobre el documento. Las fotos y puesta en escena de la metodología de las

negociaciones mostraban la mesa de diálogos como el mayor logro político y social, alcanzado en estos últimos cincuenta años (Olasolo y Cantor, 2018; Botero, 2017; Rodríguez-Raga, 2017; Alto Comisionado para la Paz, 2016).

El gobierno de Colombia en cabeza del presidente Juan Manuel Santos, los organismos de cooperación internacional y los dirigentes principales de las FARC-EP, reunidos en La Habana, Cuba, manifestaban que los acuerdos sellados por las partes serían los más honrosos, inteligentes y apropiados para alcanzar una paz estable y duradera (Botero, 2017). Se logró alcanzar un premio Nobel de la Paz, las bendiciones del papa Francisco y los abrazos manifiestos de los oponentes de una guerra dolorosa que dejó una estela de dolor y destrozos irreparables para los seres humanos. Se ofreció al mundo entero y a quienes aún apelan a la confrontación armada, que acogieran y emularan el sistema de diálogo directo realizado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, en La Habana (Instituto Kroc, 2017).

Lo acordado en la Habana fue presentado para validación de la ciudadanía en el plebiscito del 2 de octubre de 2016, los colombianos fueron llamados a las urnas para responder "sí" o "no" a la pregunta: *¿Apoya el acuerdo final para terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera?* y ganó la opción del No por un estrecho margen (50.21% contra 49.78% del sí), por lo que el Acuerdo pasó a ser regateado y negociado por vía parlamentaria, mediante un procedimiento legislativo especial o mecanismo de *fast track*, también denominado vía rápida (Botero, 2017; Rodríguez-Raga, 2017). En cada una de esas modificaciones se fue diluyendo la participación de las FARC-EP, quedando

cosas pendientes, como si se tratara de haber invertido la frase “se acordó todo sin haberse acordado todo”. Estas problemáticas confirman lo que sostiene el Instituto Kroc (2017) que la implementación del Acuerdo de Paz no es un proceso simple, ya que incluye diversos factores tales como la multiplicación de actores involucrados, la dificultad de pasar de la teoría a la acción, el desarrollo lento de los procesos burocráticos y la resistencia al cambio tanto de parte de los actores firmantes del Acuerdo como de la sociedad en general.

Según Botero (2017), el plebiscito supuso, entonces, la renegociación de los acuerdos, la adopción de un nuevo mecanismo para su refrendación - la vía parlamentaria- y la alteración de su cronograma de implementación para acomodar los retrasos. Estos cambios, sumados a la inestabilidad política y jurídica en la que quedó sumido el proceso de paz tras la victoria del No en las urnas, tuvo tres implicaciones para la reconfiguración del panorama político nacional. En primer lugar, se activaron los sectores de la sociedad civil que apoyaban el proceso de paz, quienes se movilizaron exigiendo un nuevo acuerdo. En segundo lugar, la derrota electoral dejó al proceso de paz con un grave déficit de legitimidad, lo cual le puso más trabas a lo que ya era un proceso con muchos retos. Finalmente, la campaña previa al plebiscito y la victoria del No posicionó a la fuerza opositora al Acuerdo de Paz y generó su arranque temprano hacia la campaña presidencial de 2018.

En este contexto resulta importante presentar a la comunidad académica y al país esta investigación que tiene en cuenta a unos actores casi anónimos en todo el debate democrático del país, los ex-combatientes. El estudio realizado se orienta a conocer las percepciones de los excombatientes sobre los logros del Acuerdo de Paz entre el gobierno

colombiano y las FARC-EP, cumplido un año de la firma y las perspectivas a 2020.

Después de la firma del Acuerdo Final de Paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionaria de Colombia Ejército del Pueblo FARC-EP, el 24 de noviembre de 2016 (Santos Calderón y Jiménez, 2016) -aprobado por el Congreso colombiano el 1 de diciembre "Día D"-, surgieron una ola de decretos individuales una semana después, definiendo los que serían finalmente los 26 puntos y Zonas Veredales de Transición y Normalización -ZVTN- que las FARC-EP ocuparían hasta el 15 de agosto del 2017. Durante los primeros ocho meses, las ZVTN fueron reguladas por un conjunto de directrices que mantenían a los habitantes de estas zonas separados de las comunidades circundantes, con algunas excepciones.

El seguimiento al proceso fue ejecutado por la Misión de Monitoreo y Verificación, integrada por miembros del Gobierno de Colombia, de las FARC-EP y observadores internacionales de las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016). La prioridad siempre fue mantener el cese al fuego entre las FARC-EP y el gobierno colombiano, y lograr el desarme del grupo guerrillero más grande que quedaba en el hemisferio occidental. El 27 de junio de 2017 las Naciones Unidas verificaron el desarme completo de las FARC-EP, y para el 15 de septiembre del mismo año, se terminó con la extracción de armas faltantes que estaban en las caletas. De este modo, entre estas dos fechas, las ZVTN fueron convertidas en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -ETCR- y se priorizó la seguridad, no solo para los guerrilleros sino también para las comunidades aledañas (IOM, 2017).

De otro lado, la iniciativa "Arando la Educación" se creó con el objetivo de lograr que los excombatientes de las FARC-EP aprendieran a leer y escribir o culminaran los estudios básicos que vieron interrumpidos a causa del conflicto. En este proyecto educativo, que de paso involucra a los excombatientes en proyectos que le cambien la cara al campo, participan la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, el Ministerio de Educación y el Consejo Noruego para los Refugiados (UNAD, 2018). Es así como 118 tutores se trasladaron a las 26 ZVTN donde estaban ubicados los excombatientes. En estos sitios los ciclos educativos impartidos van desde la alfabetización hasta la educación con enfoque en desarrollo comunitario. Se estima que 68% de los 4.500 exguerrilleros que volverán a clases terminarán sus estudios de básica primaria y el 21%, la básica secundaria. El 80% de los estudiantes serán excombatientes entre 18 y 28 años de edad (El Tiempo, 2017).

El planteamiento del problema de la presente investigación fundó su objetivo en conocer la percepción de los excombatientes de las FARC, respecto al proceso de paz, y específicamente, frente a la implementación del Acuerdo firmado con el gobierno colombiano. Se ha prestado mucha atención, tanto por parte del sector académico como por la prensa nacional e internacional, a los argumentos que, desde los diversos actores internacionales, agentes estatales, instituciones y desde las percepciones propias de los exjefes guerrilleros, se emiten con relación al avance en la implementación de los acuerdos suscritos; pero poco se conoce de la gente del común, que en las ZVTN y los ETCR están experimentando el proceso de paz, evidenciando subjetividades propias y diferenciales.

En consecuencia, el problema objeto del estudio es planteado en los siguientes términos: ¿cuál es la percepción de los excombatientes de las FARC-EP del proceso de paz con el Gobierno de Colombia? La factibilidad del abordaje investigativo de la problemática presentada en el

planteamiento de esta investigación, se sustentó en la existencia de los medios para el desarrollo metodológico a partir de en un estudio de caso, en tanto se cuenta con información relevante de primera mano, con fuentes primarias. No es fácil acceder, en la cotidianidad de las gentes que están en los ETRC, a esta información; sin embargo, el proyecto “Arando la Educación” de la UNAD (2018) facilitó obtener las percepciones de los excombatientes participantes.

Metodología

El enfoque de esta investigación fue evidentemente mixto, en tanto implicó un proceso de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos, orientados a dar respuesta al planteamiento del problema, transversalizado a partir de las dos preguntas de investigación: 1. ¿Cuál es la percepción de los excombatientes de las FARC del proceso de paz con el Gobierno de Colombia?, 2. ¿Cómo se está experimentando por los excombatientes el proceso de paz con el Gobierno de Colombia? El enfoque es cuantitativo en tanto representó un conjunto de procesos, fue secuencial y probatorio, la recolección de los datos se fundamentó en la medición y se analizaron a través de métodos estadísticos. Fue cualitativo en tanto utilizó la recolección de algunos datos sin medición numérica para descubrir o afinar las preguntas de investigación. Estas argumentaciones se acogen a la caracterización aportada por Hernández, Fernández y Baptista (2010).

El tipo de investigación fue estudio de casos evaluativos, donde siguiendo a Stenhouse (1985), implica tanto la descripción, como la explicación y juicio; este tipo de estudio de casos sopesa la información para emitir un juicio. El diseño metodológico se acogió a la tipología descrita por

Campbell y Stanley (1966) citada por Hernández, Fernández y Baptista (2010) para estudio de caso con una sola medición y de dimensión longitudinal. Este estudio, en consecuencia, ejecuta un meta análisis derivado de un caso particular: la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia, una vez cumplido el primer año, a partir de las percepciones de un colectivo particular: los excombatientes de las FARC-EP.

Población y muestra. La población objeto de esta investigación, comprendió como sujeto de análisis a los estudiantes del proyecto "Arando la Educación", con una población inicial total de 3511. Al respecto de los tamaños de muestra, estos siguen los criterios de Rositas Martínez (2014) y de Ruíz y Sánchez (2006), y se estimaron de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{(N-1) * e^2 + Z^2 * p * q}$$

Donde:

N – Población analizada;

e – Error máximo de 0,05;

- Coeficiente para un nivel de significancia de 95%;

p – Proporción esperada en los resultados;

q – Proporción

Instrumentos y procesamiento estadístico. Para el diseño del instrumento se apropiaron los 6 puntos en que se fundamenta el documento denominado "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera". A partir de cada punto, y copiando fielmente las semánticas, con el propósito de no incurrir en distorsiones del sentido original, se proyecta la batería de 20 preguntas, tal cual se presenta en

la Figura 1. Para la validación de la confiabilidad tipo consistencia interna del instrumento, se procede de acuerdo con lo expresado por Oviedo y Campo-Arias (2005) efectuando el cálculo a través del coeficiente de alfa de Cronbach para escalas politómicas. Atendiendo a los criterios de Ledesma, Molina y Valero (2002), la consistencia interna se considera aceptable cuando se encuentra entre 0,7 y 0,9.

Las preguntas surtieron finalmente una denominación nemotécnica, con un término que resume de una manera coherente el objeto de la pregunta. Tanto el coeficiente alfa de Cronbach, como el análisis estadístico descriptivo inicial, se calcularon mediante los programas R versión 3.4.3 (2017-11-30) y en el programa SPSS. Parte de la graficación se procesa en el programa Excel® versión 2016. Los instrumentos fueron aplicados *in situ*, gracias al apoyo de los docentes del proyecto “Arando la Educación”.



Figura 1. Diseño del Instrumento Aplicado.

Resultados y discusión

El análisis de resultados de esta investigación no puede hacerse de manera aislada ni fuera de contexto. Adicionalmente deben tenerse en cuenta en el análisis los tiempos contemplados para el logro de cada una de las metas del Acuerdo de Paz, ya que hay algunas previstas a corto plazo, otras a mediano y otras, a un plazo largo de quince años; y más aún muchas de éstas son interdependientes entre sí.

En cuanto a la caracterización de la población del estudio (Figura 2), se tienen los siguientes indicadores generales: en sexo, hay una ligera diferencia a favor de las mujeres 55%, y un 45% de hombres. Respecto al estado civil hay mayoría de solteros 55%, seguido por 29% en unión libre, 15% de casados, y sólo 1% separados. El grado de escolaridad está dividido entre 57% secundaria y 42% primaria, y apenas 1% de formación profesional.

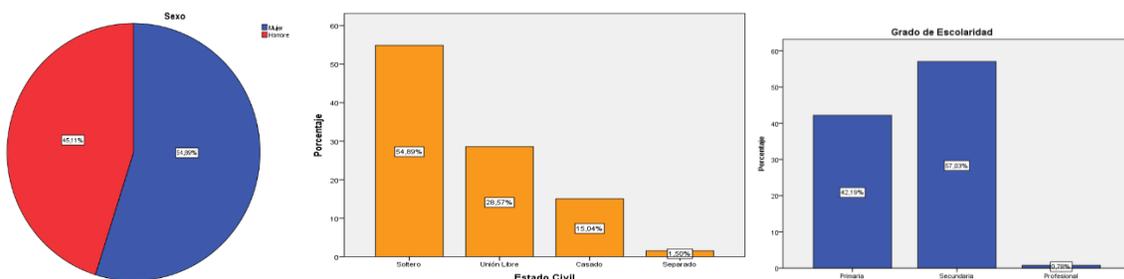


Figura 2. Caracterización de la población del estudio

Un factor de importancia en el análisis es el rango ocupado en la organización, ya que de acuerdo con el Instituto Kroc (2017) el éxito de los programas de reincorporación de los desmovilizados radica en su capacidad de responder adecuadamente y respetando los distintos roles y rangos que desempeñaron dentro del grupo armado (dirección, mando medio, guerrillero/a, miliciano/a, etc.). En los resultados de la presente investigación el último rango ocupado por los encuestados en las FARC-

EP fue predominantemente el de la población base 41%, seguido por comandante de escuadra 11%, y luego un 7% de comandante, un 6% de milicias básicas, 4% comandante milicia y por último 4% de vigía (Figura 3).

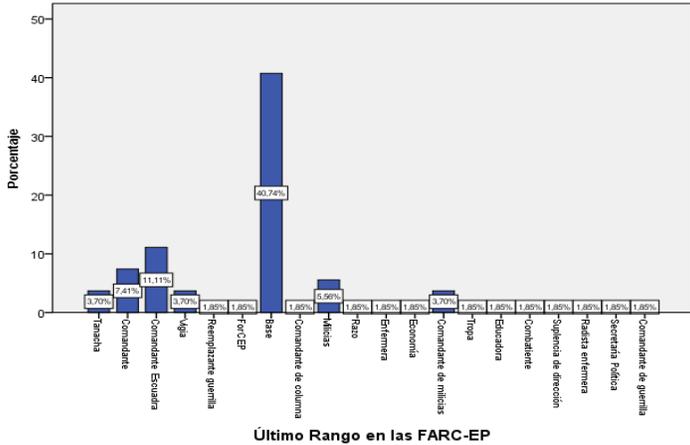


Figura 3. Caracterización de acuerdo con rango ocupado en las FARC-EP

En cuanto a la diversidad de grupos étnicos las respuestas obtenidas (Figura 4) muestran que predominan los afrodescendientes (57%), seguidos de 35% de indígenas; lo cual deber ser tenido en cuenta en la necesidad de una mayor atención a la paz territorial y los enfoques transversales de género y étnico, del Acuerdo de Paz (Instituto Kroc, 2017).

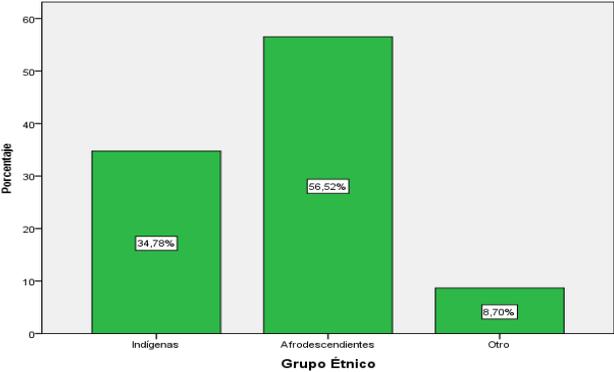


Figura 4. Caracterización por Grupo étnico

Punto 1. REFORMA RURAL INTEGRAL: RELACIONADA CON PREGUNTAS DE CONDICIONES DE BIENESTAR Y BUENVIVIR.



Las cinco preguntas de la encuesta, que corresponden al punto 1 de Reforma Rural Integral, siguen una tendencia muy parecida (Figura 5). Siendo los mayores porcentajes los que corresponden a muy insatisfecho e insatisfecho, cada uno con un valor ligeramente por encima de 30%. Seguidos por la posición neutral con aproximadamente 15%, luego la opción satisfecho cercana a 10% y la muy satisfecho alrededor de 4%. El NS/NR se mantiene en todos cerca de 9%. Se resalta que sólo la pregunta 4 se aparta un poco de esta tendencia, dado que se refiere a las acciones para reducción de la pobreza, en la cual la opción de muy insatisfecho asciende 10 puntos adicionales para situarse cerca al 40% y la opción satisfecho disminuye 7 puntos del promedio de este grupo, quedando en 3%, las demás opciones de esta pregunta cumplen con la tendencia de este punto.

Respecto a este tema debe recalcar que es una meta a largo plazo ya que lograr niveles altos de implementación de estas medidas toma, por su propia naturaleza, varios años (Instituto Kroc, 2017). Ahora bien, en relación con el punto 1 del Acuerdo de Paz, y coincidiendo con la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP/PPP-CERAC, 2018) en materia de formalización, los principales avances han sido de planeación y articulación interinstitucional, falta iniciar la implementación de algunos aspectos importantes, como el plan de formalización masiva, que garantice la participación de comunidades y organizaciones, con medidas específicas para las mujeres.

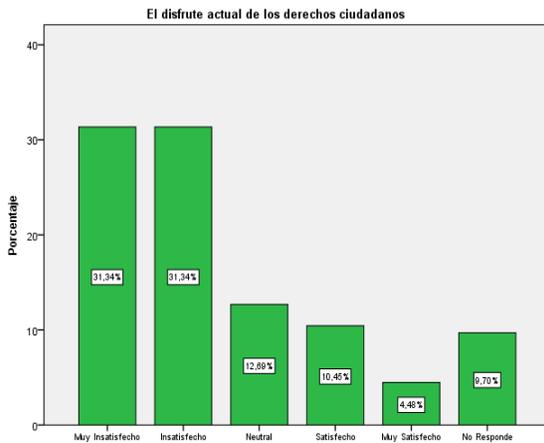
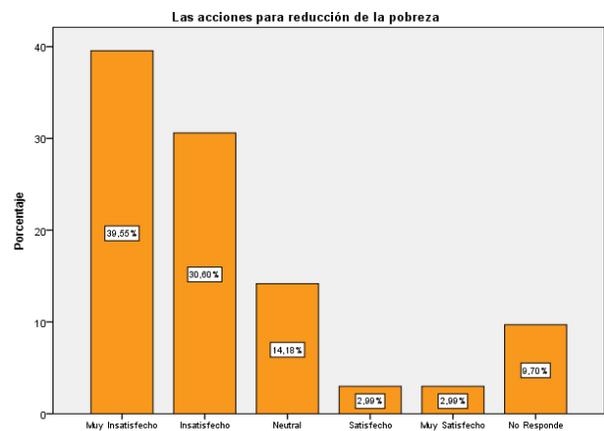
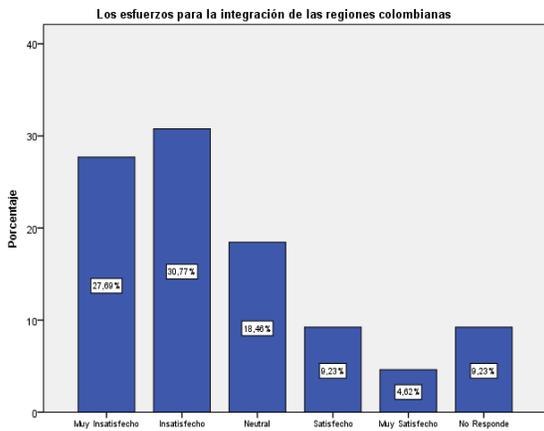
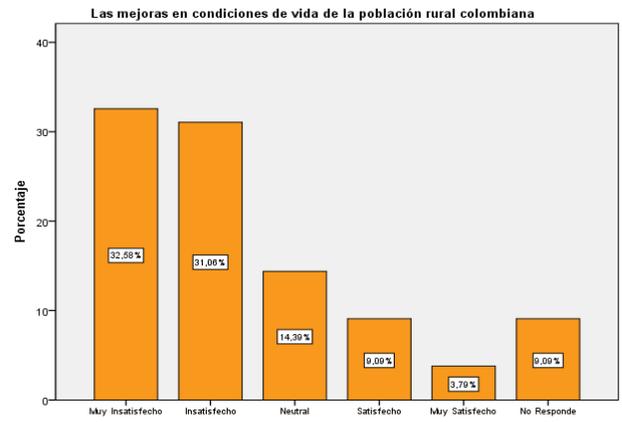
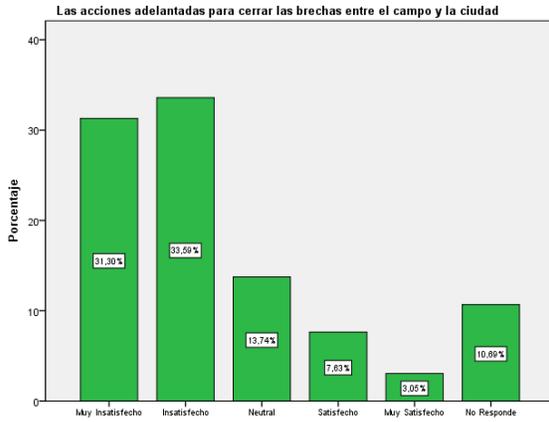


Figura 5. Percepciones sobre las cinco preguntas del punto 1: Reforma Rural Integral

En general, el tema de Reforma Rural Integral –RRI- en la mayoría de los acuerdos de paz realizados en otros países, como lo plantea el Instituto Kroc (2017), ha tomado un promedio de siete años lograr evidencias de

un progreso sustancial en las reformas destinadas a mejorar el desarrollo social y económico. Al analizar la implementación del punto 1, hay que tener en cuenta que buena parte de las acciones se podrán concretar en el mediano y largo plazo, pero que el periodo de inicio de implementación del Acuerdo de Paz reviste una importancia fundamental por cuanto debe permitir sentar bases sólidas para la RRI, tal como lo afirma la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINEP/PPP-CERAC, 2018).

En este punto es importante considerar los análisis de Achury (2018), según los cuales el Acuerdo de Paz constituye una oportunidad para reflexionar sobre los temas de la distribución de poder en el territorio, la geografía del conflicto y los desequilibrios espaciales. Hay un componente territorial que comprende las negociaciones, bajo la convicción de que la paz se construye en los territorios, por lo cual, no es prudente omitir el importante papel que las entidades y los actores territoriales tienen en la construcción del posconflicto, así como la recepción de excombatientes y todas las consecuencias, positivas y negativas, que conlleva la creación de una historia relacionada con la paz.

Que haya un nivel alto de excombatientes que se hallen insatisfechos y muy insatisfechos, implica que éstos no ven avances en la búsqueda de alternativas a un conflicto político, social y armado como el colombiano, que sienta sus raíces precisamente en la incapacidad del gobierno para solucionar el problema de la tierra, en la incapacidad de transformar la estructura monopolista de concentración de la tierra y en un uso de la tierra que atenta contra la soberanía alimentaria. Fajardo-Heyward (2018) afirma que varias de las reformas necesarias para la implementación de temas importantes para la consolidación de la paz no logran concretarse, especialmente la RRI. A 2017, Colombia presentaba

la mayor desigualdad en la distribución de tierras en América Latina (OXFAM, 2017) y el acceso y uso de la tierra, la creación de planes nacionales de RRI y la creación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET- son fundamentales para la implementación de este punto del Acuerdo de Paz.

Existe, por tanto, coherencia entre la percepción de los excombatientes y el porcentaje de implementación alcanzado: sólo un 4% de las acciones necesarias en el tema de acceso y uso de la tierra fue implementado (Instituto Kroc, 2017). En cuanto a los Planes Nacionales, al final de 2017 ninguna de las disposiciones que iniciaron trámite durante ese año fueron ejecutadas (Instituto Kroc, 2017). A esto se suman los conflictos socioambientales en los territorios, debidos a la visión hegemónica del desarrollo. Vera (2016) sostiene que el gobierno insiste en la locomotora minero-energética, la inversión intensiva y extensiva en infraestructura y los agronegocios basados en el monocultivo latifundista como motores de crecimiento, pese a las significativas tensiones territoriales generadas por sus impactos ambientales:

En este sentido según el Catastro Minero Colombiano, a 31 de diciembre del 2014 había aprobados en el país 9464 títulos mineros que abarcan más de 5´600.000 hectáreas y más de 15´800.000 hectáreas están en solicitudes vigentes; muchos de ellos están en subsuelo de Parques Nacionales Naturales, páramos, ciénagas, territorios de comunidades indígenas, reservas naturales, territorios de comunidades afrodescendientes, áreas actualmente dedicadas a la producción agrícola y pecuaria, entre otras (Vera, 2016, p. 85).

Hoy, cuando la sociedad del conocimiento dice transitar sobre una economía al borde de la globalización y donde los adelantos en la ciencia, la tecnología y las comunicaciones se renuevan velozmente sobre una sociedad agobiada por el mercado, pareciera inadecuado pensar que la cuestión agraria sigue siendo un problema fundamental en la nación (Semana, 2010; Delgado *et al.*, 2014; Slutzky, 2014; Schiavoni, 2016). Sin embargo, pese a que muchos dirigentes e intelectuales quieran hacer creer que en la actualidad la tierra carece de importancia productiva, política y social (Villafuerte, 1999), y a que se teje todo un lenguaje distractor para apagar las voces que plantean una reforma agraria verdadera en Colombia, la realidad sigue mostrando que el problema agrario es un tema central que todavía no se ha resuelto en el país (Fajardo-Heyward, 2018; Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015).

El interés devorador del capital que ha impuesto una ruta de desarrollo económico y político sostenido en la gran propiedad, refleja una historia de expropiación de tierras a indígenas y campesinos para favorecer la acumulación de capital para el capitalista (North y Grinspun, 2016); y en este contexto la población campesina al no poseer medios de producción, en este caso la tierra, es obligada a lanzar su fuerza de trabajo como una mercancía (Hernández, 2006), por lo que la comprensión del conflicto político, social y armado en Colombia y su relación con el uso y tenencia de la tierra tiene ribetes ideológicos, políticos y culturales (De Zubiría, 2015).

En la historia de la acumulación originaria hacen época todas las transformaciones que sirven de punto de apoyo a la naciente clase capitalista, y sobre todo los momentos en que las grandes masas de hombres se ven despojadas repentina y violentamente de sus medios de producción para ser lanzadas al mercado de trabajo como proletarios

libres, y privados de todo medio de vida (Zenteno, 2004). En Paraguay, por ejemplo, la concentración de la propiedad priva de la tierra a 300.000 familias campesinas (Ultima Hora, 2017).

Oxfam (2017) y Semana (2018), resaltan que Colombia es el país de América Latina con mayor concentración en la tenencia de tierra, en un continente donde los niveles de concentración son de por sí muy altos. Las cifras que se muestran son:

1. El 1% de las fincas de mayor tamaño tienen en su poder el 81% de la tierra colombiana. El 19% de tierra restante se reparte entre el 99% de las fincas.
2. El 0,1% de las fincas que superan las 2000 hectáreas ocupan el 60% de la tierra.
3. En 1960 el 29% de Colombia era ocupado por fincas de más de 500 hectáreas, en el 2002 la cifra subió a 46% y en 2017, el número escaló al 66%.
4. El 42,7% de los propietarios de los predios más grandes dicen no conocer el origen legal de sus terrenos.
5. Las mujeres solo tienen titularidad sobre el 26% de las tierras.
6. De los 111,5 millones de hectáreas censadas, 43 millones (38,6%) tienen uso agropecuario, mientras que 63,2

millones (56,7%) se mantienen con superficies de bosques naturales.

7. De los 43 millones de hectáreas con uso agropecuario, 34,4 millones están dedicadas a la ganadería y solo 8,6 millones a la agricultura. La situación debería ser inversa, pues se recomienda que 15 millones de hectáreas deberían utilizarse para ganadería, pero se usan más del doble. Por su parte, 22 millones son aptas para cultivar, pero el país está lejos de llegar a esa cifra.
8. Los predios de más de 1000 hectáreas dedican 87% del terreno a ganadería y solo el 13% agricultura. En los predios más pequeños, es decir, los menores a 5 hectáreas, el 55% del predio se dedica a ganadería y el 45% a agricultura. A pesar de que la situación es menos dramática en este último sector, la tendencia a la ganadería siempre es más alta que otras formas de explotación de la tierra.
9. Los monocultivos predominan. Por ejemplo, el 30% de las áreas sembradas en el departamento del Meta corresponde a palma aceitera.
10. Un millón de hogares campesinos viven en menos espacio del que tiene una vaca para pastar.

OXFAM (2017) señala que los hogares rurales sin tierra no son cuantificados en los censos agropecuarios y que, de hacerse, la desigualdad en la distribución de la tierra en Colombia mostraría una realidad aún más preocupante. La concentración de la propiedad rural no es un problema nuevo en Colombia, pero se sigue agravando desde 2002. Actualmente, según los estudios de Cely-Muñoz (2018) la disputa por los territorios del posconflicto sigue afectando a las familias campesinas y ahondando los problemas de la tierra. Existe la posibilidad de apoyar iniciativas como las Zonas de Reserva Campesina y los Territorios Campesinos Agroalimentarios, sin embargo, el Estado colombiano sigue apoyando las iniciativas de despojo que favorecen el agronegocio y los proyectos minero-energéticos (North y Grinspun, 2016). El interés devorador del capital se lanza hoy sobre el control de los territorios considerados como geoestratégicos por sus riquezas naturales o por ser esenciales para la producción agroindustrial, agudizando la crisis mediante el accionar del paramilitarismo (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2014).

Sin duda alguna para entender el problema agrario en Colombia es pertinente remontarse al periodo mismo de la conquista y la colonia (Franco y De los Ríos, 2012), puesto que con la llegada de los españoles se da inicio a todo un proceso de explotación y usurpación del territorio; desde este momento la historia de despojo, de expropiación, y de persecución contra las comunidades que habitaban la América del Sur se institucionalizó. El conflicto social por el dominio de la tierra comenzó desde que los invasores europeos empezaron a disponer del territorio de los indígenas, desde ese entonces se puede evidenciar el sometimiento de las comunidades hacia los mandatos de un imperio y la innegable relación entre la guerra, la concentración de la propiedad de la tierra y la pobreza generada en el campo (Romero, 1990).

Desde aquella época se realizan masacres en contra de las comunidades indígenas con el fin de someterlas, los españoles utilizaban la fuerza de trabajo de indígenas y esclavos negros traídos desde África para trabajar en minería o para cultivar las tierras que sus nuevos amos, los conquistadores, les habían usurpado con la espada y la cruz. A través de formas de explotación como la mita, la encomienda o la aparcería, los indígenas eran encadenados a una vida de servicio, explotación y degradación (Estrada, 2015).

La estructura latifundista, la cual persiste hasta hoy en el país, hunde sus raíces precisamente en la herencia colonial, grandes extensiones de tierra en manos de unos pocos, tierra que en algunos casos ni siquiera es dedicada a trabajos propios de la actividad agrícola. En el periodo colonial las grandes extensiones de tierra fueron usurpadas a las comunidades ancestrales por medio de la violencia, ya fuera por el invasor español, el criollo que gozaba de privilegios o la iglesia católica, que llegó a tener grandes propiedades de tierra. En este sentido el reordenamiento del territorio, la repartición de la tierra y la vocación agrícola se remontan, entonces, a las formas coloniales que desde ese entonces se determinan por las dinámicas del mercado (Estrada, 2015).

El latifundio como forma de dominación que le ha entregado a los terratenientes poder económico y político, así como los intereses de las multinacionales que buscan el control y la explotación del territorio para el desarrollo de proyectos agroindustriales, y la explotación desmedida de los recursos naturales y minerales se han impuesto en el país por la obediencia a los mandatos del mercado desde el periodo colonial, en el que la búsqueda de los veneros auríferos y de las minas de plata configuró buena parte de la administración territorial. Luego del agotamiento de estos recursos ocurrieron los ciclos de las quinas, el añil, el tabaco, la ganadería, el café, el caucho, la tagua, las pieles, el petróleo y,

finalmente, los cultivos ilícitos, como dinamizadores de las sucesivas ampliaciones de la frontera agrícola (Fajardo, 2015). Las FARC (2018) consideran que el Estado colombiano insiste en una política económica de despojo:

En un sentido estructural, lo que anuncia es la prolongación del régimen de acumulación de extracción minero-energética y de agronegocios favorable al capital transnacional; la preservación y acentuación transitoria (dada la tendencia al agotamiento) del patrón energético vigente a través del "fracking"; la profundización del proceso de financiarización de la economía; y la activación de nuevas (y frágiles) fuentes del crecimiento económico por cuenta del emprendimiento que sería intrínseco a la llamada economía naranja. Y al lado de ello, la protección el estímulo al latifundio improductivo ganadero y de economías de plantación, particularmente de palma africana. En la tras-escena se encuentra el propósito de persistencia en el predominante modelo de acumulación por despojo, mediante la ampliación del control territorial y el sometimiento de comunidades, y la renuencia a lo que pueda significar la restitución de tierras o el reconocimiento de los derechos de víctimas del desplazamiento. La abierta oposición a la reforma rural integral contenida en el Acuerdo de paz es suficientemente ilustrativa (FARC, 2018, p. 8).

La historia de Colombia ha estado marcada por el despojo de tierras a indígenas y campesinos mediante la violencia institucionalizada, desde la conquista española, pasando por el periodo de la colonia y durante toda la época republicana, mediante formas de represión y violencia, que son

después negadas y/o legalizadas beneficiando a un grupo muy selecto de personas.

Toda esta historia de despojo es proyectada por un discurso que niega a la población campesina y a sus formas de producción, mediante un discurso de poder que plantea que son éstos un obstáculo para los planes de desarrollo que plantea la sociedad capitalista (Fajardo, 2015). Así puede leerse el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Política Agrícola, de la OCDE (2018). Según éste, el nivel de apoyo de Colombia a la agricultura fue del 13% de los ingresos brutos en el periodo 2015-2017, que está ligeramente por debajo del promedio de los países de la OCDE. El nivel de apoyo ha disminuido debido a la depreciación del peso colombiano, la baja de los precios de los productores, especialmente después del aumento de los principales productos agrícolas en el marco de la iniciativa "Colombia siembra". El apoyo es mínimo y, además, está enfocado a favorecer a las empresas y no a las comunidades.

El apoyo a los precios de mercado es el componente principal del índice estimado de apoyo al productor – que representó más del 82%, durante el período 2015-2017. El apoyo a los precios del mercado se deriva principalmente del uso de medidas fronterizas para varios productos agrícolas, como arroz, maíz, aves de corral, leche, azúcar y carne de cerdo. Las transferencias presupuestarias a los agricultores representaban el 18% del índice estimado de apoyo al productor, y son principalmente pagos basados en el uso de insumos variables. Los pagos presupuestarios a los servicios generales al sector en su conjunto, han sido relativamente pequeños, lo que representa en promedio sólo el 14% de la estimación total del apoyo. Las asignaciones presupuestarias sobre estos temas incluyen: investigación agrícola y transferencia del conocimiento, infraestructura, particularmente en irrigación, y reestructuración de la agricultura comercial.

En Colombia los apoyos a la agricultura no han estado orientados a la población rural, sino a los empresarios y a fortalecer el agronegocio, lo cual es una de las causas del conflicto político, social y armado. Según la OCDE (2018), en 2017, se dio apoyo a existencias de alrededor de 400.000 toneladas de arroz a mayoristas con la capacidad de almacenar el grano; también, se dio un pago de compensación de ingresos a los productores de algodón. El alivio de las limitaciones financieras sigue siendo una prioridad y, en julio de 2017, se aprobó la Ley 1847 (Congreso de Colombia, 2017), que proporciona reprogramación de la deuda y alivio de la misma para los agricultores. La aplicación de esta ley llevada a cabo en 2018 ha permitido evidenciar que las transferencias presupuestarias aumentaron un 11% en 2017, y se crearon 16 nuevos programas, en el contexto de la iniciativa "Colombia siembra". Algunos programas están en PPSG y otros son pagos a agricultores individuales. Por ejemplo, 12 programas estaban en servicios generales, 10 de los cuales estaban dirigidos a servicios de extensión. Los otros cuatro programas se dieron como apoyo a la adquisición de equipos y a la prestación de servicios.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE (2018), en 2017 alrededor de 3000 parcelas de tierra fueron formalizadas o registradas legalmente bajo los auspicios de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-. Se tomaron medidas para fortalecer la sanidad animal y vegetal. El instituto colombiano encargado de la sanidad animal y vegetal -ICA- estableció una serie de nuevas redes de vigilancia regional. Además, se adoptaron una serie de requisitos fitosanitarios para exportar productos agrícolas frescos. En 2017, los aranceles de importación de maquinaria agrícola usada y equipo se eliminaron por un período de dos años. Los aranceles sobre el algodón y los cacahuets también fueron quitados. Se están llevando a cabo negociaciones con Japón y Turquía para el establecimiento de nuevos acuerdos comerciales.

En diciembre de 2017, el Congreso colombiano también aprobó una ley que creó el sistema nacional de innovación agrícola –SNIA-, que incluye tanto la investigación como el desarrollo, y servicios de extensión a los agricultores. La implementación de SNIA se llevará a cabo en los próximos años.

Es así como se siguen promoviendo en Colombia políticas comerciales y llevando a cabo acuerdos para agudizar las causas del conflicto político, social y armado con relación a la dificultad de la población campesina de acceder a la tierra y de permanecer en ella. Para la OCDE (2018), el sector agropecuario colombiano se enfrenta a una amplia serie de retos estructurales e institucionales que dificultan la productividad y la competitividad. La inversión insuficiente en bienes y servicios públicos, la mala gestión de la tierra, las reformas infructuosas de la tenencia de la tierra -más del 40% de la propiedad de la tierra sigue siendo informal- y un conflicto interno de larga duración estrechamente vinculado al narcotráfico, han afectado profundamente al desempeño del sector agropecuario colombiano.

La OCDE (2018) hace énfasis en el crecimiento económico, por lo que considera que es necesario un marco de políticas integrales de acceso a la tierra para estabilizar el país y promover el desarrollo rural. Según este organismo multilateral, mejorar los derechos a la tierra contribuye al crecimiento a largo plazo en el sector agropecuario y ayuda también a promover el desarrollo rural. Colombia enfrenta los desafíos conjuntos de la alta concentración de la propiedad de la tierra y la subexplotación de las tierras arables. El mejoramiento del sistema catastral y la aceleración del registro de los derechos de la tierra son cruciales para el sector. Las áreas críticas como infraestructura, investigación, desarrollo agrícola, transferencia de conocimientos agrícolas y la reestructuración agrícola continúan recibiendo apoyo limitado.

Sugiere la OCDE (2018) una revisión sistemática y una evaluación del impacto de la amplia gama de instrumentos de política y programas de apoyo a la agricultura. Para esta organización, la mayoría de los programas actuales abarcan áreas muy amplias y diferentes y se aplican a través de un conjunto de instrumentos de política con un impacto confuso. La revisión que recomienda este organismo multilateral consiste en redefinir y reorganizar los instrumentos de política basados en pruebas de costos y beneficios, es decir, no tiene en cuenta el apoyo a los agricultores sino las vías de su despojo.

Otro organismo internacional que va en contravía de la paz en Colombia es el Banco Mundial, el cual en su informe "Activando el Negocio de la Agricultura -EBA-", cuyo objetivo principal es medir y comparar las regulaciones que impactan el agronegocio globalmente (World Bank Group, 2017) sigue insistiendo, como la OCDE, en el crecimiento económico. El informe sirve como una herramienta para que los países hagan un balance de su actual entorno reglamentario y promuevan el cambio con miras a urbanizarse, industrializarse y salir del atraso; es decir, promover lo urbano e industrial como sinónimo del desarrollo y del progreso, y lo rural, comunitario y solidario como correlato del atraso. Según World Bank Group (2017), los países urbanizados y de mayores ingresos tienden a tener más regulaciones favorables a los agronegocios. El informe EBA plantea enlaces a una serie de objetivos de desarrollo sostenibles -ODS-, incluyendo: Meta 1,4 (acceso a servicios básicos), Meta 2,5 (diversidad genética de plantas cultivadas), Meta 6,3 (mejorando la calidad del agua), Meta 6,4 (Eficiente y sostenible manejo de agua), objetivo 6,5 (gestión integrada de recursos hídricos), Meta 9,3 (empresa y acceso a servicios financieros) y Meta 9C (acceso a tecnologías de información y comunicaciones), entre otros.

El Informe EBA responde a las preguntas ¿Qué pueden hacer los gobiernos para mejorar el acceso de los agricultores a los insumos y servicios esenciales que aumenten su productividad de una manera sostenible ambientalmente? ¿Cómo se puede ayudar a los pequeños agricultores a elevar su bienestar socioeconómico al tiempo que facilita su integración con cadenas de valor? ¿Qué pueden hacer los gobiernos para que los emprendedores y los agronegocios prosperen en un modo social y ambientalmente responsable? Las regulaciones que promueve el World Bank Group (2017) son las que favorecen el agronegocio, reduciendo su riesgo.

El Estado colombiano y los organismos multilaterales tienen intereses distintos a los de las comunidades campesinas del país. Esto podría explicar el pesimismo de los excombatientes con relación al primer punto del Acuerdo de Paz. Los estudios de Vargas *et al.* (2016) muestran que, en Colombia, el Estado puede adoptar formalmente políticas para favorecer una estructura social agraria que dote de tierras a campesinos, indígenas, afrodescendientes, desplazados y habitantes de Zonas de Reserva Campesina, sin embargo, sus prácticas son de despojo y concentración. Así, por ejemplo, la implementación de las políticas públicas de Reforma Agraria expedida en 1994, especialmente la Ley 160 de 1994, también conocida como Ley de reforma agraria asistida por el mercado, incrementaron la concentración de la propiedad rural. Se puede colegir de estos estudios que el Estado colombiano no tiene interés en solucionar las diversas problemáticas que afectan al país, como la violencia en el campo, el desplazamiento forzado, el desempleo, la pobreza, el deterioro ambiental y el narcotráfico, pues, la reforma agraria es el tema estratégico para la solución de estas problemáticas (Franco y De los Ríos, 2012).

Para los excombatientes resulta difícil confiar en el Estado colombiano, toda vez que para la implementación del punto 1 del Acuerdo de Paz se presentan una serie de dificultades. Fedesarrollo afirma respecto a la constitución del Fondo de Tierras (Junguito, Perfetti y Delgado, 2017), que en el Acuerdo se establece que este tendrá un carácter permanente y dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, que existen diferencias muy grandes de percepción sobre la disponibilidad potencial de tierras para nutrir el Fondo:

De un lado se establece que solo existen 75 mil hectáreas en manos del INCODER y un máximo de 500 adicionales administradas por intermedio de la Dirección de Estupefacientes. No parece ni lógico, ni adecuado desde el punto de vista de la protección de los recursos naturales del país argumentar que las tierras requeridas se pueden conseguir de manera fácil sustrayéndolas de las Zonas de Reserva Forestal, ni tampoco por medio de los mecanismos obligados de expropiación (Junguito, Perfetti y Delgado, 2017, p. 48).

En Carta Abierta a la Comisión de Paz del Senado, Iván Márquez y Óscar Montero (2018), reconocidos líderes del partido FARC, manifiestan con relación al Fondo de Tierras que:

... lo esencial del Acuerdo de Paz de la Habana ha sido traicionado. El Congreso anterior hundió la Reforma Política y las Circunscripciones Territoriales Especiales de Paz. No se aplicó plenamente la amnistía; todavía quedan guerrilleros presos. Cinco años después de lograr el primer Acuerdo parcial no hay titulaciones de tierras, ni fondo de 3 millones de hectáreas para los que no la tienen, ni nada que

signifique dignificación de la vida en el campo (Márquez y Montero, 2018, p. 3).

Si bien el Consejo Político del partido político FARC (2018) aclara mediante Declaración (de octubre 2) que la Carta Abierta de Márquez y Montero (2018) no constituye una posición oficial, se muestra que existe un nivel de insatisfacción tanto en estos dos líderes como por el conjunto de los excombatientes:

Coincidimos en su principal preocupación: Cómo sacar adelante la paz de Colombia; con la que de paso de desmiente la matriz de opinión sobre su presunta salida del Acuerdo. Como camaradas que somos deseamos que su situación se pueda normalizar lo más pronto posible para el bien del proceso y para avanzar en la construcción de una visión compartida sobre la perspectiva de nuestro proyecto político (Consejo Político del partido político FARC, 2018, p. 1).

Esta situación dificulta que se logre lo acordado entre la insurgencia de las FARC-EP y el Gobierno de Colombia, que incluye reconocer el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria, promover diferentes formas de asociación solidaria y cooperativismo, generar ingresos y empleo, dignificar y formalizar el trabajo rural, facilitar el acceso de alimentos suficientes en cantidad y calidad promoviendo prioritariamente la producción, la provisión de bienes y servicios públicos, el acceso a tierras por parte de las familias campesinas más pobres, la preservación del medio ambiente, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de

la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento convivial con la naturaleza (Pino *et al.*, 2016). Contrario a los análisis de Congote y Lizcano (2016), que sugieren un papel poco relevante del uso minifundista de la tierra, se considera importante resaltar el papel de la economía familiar y campesina, arrinconada por el modelo agroindustrial, en la consolidación de las condiciones de posibilidad para la superación de las causas del conflicto político, social y armado en el país.

Punto 2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA: APERTURA DEMOCRÁTICA PARA CONSTRUIR LA PAZ



La pregunta 6 del instrumento aplicado, que indaga acerca de la participación en política de las FARC-EP muestra un mayor porcentaje de muy insatisfecho con más del 30%, seguido por insatisfecho casi un 25%, se destaca que las opciones: neutral, satisfecho y NS/NR están todas

cercanas a 15%, mientras la más baja es muy satisfecho que sólo alcanza 3% (Figura 6). Al respecto debe anotarse que la participación en política –derechos y garantías- está identificada como una de las metas que se alcanza en el corto plazo y que ha tenido un porcentaje de logro de 63% a junio de 2018, siendo uno de los puntos más avanzados hasta el momento, de acuerdo al informe de CAEL y OEI (2018).

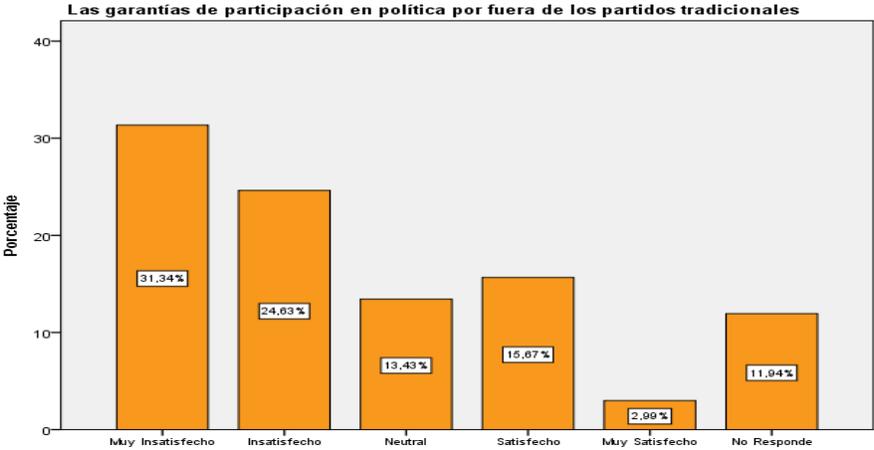


Figura 6. Percepciones sobre la pregunta del punto 2: Participación en Política

Se resalta también en este punto que hay otras metas proyectadas a mediano plazo como son las medidas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores incluyendo las poblaciones más vulnerables, que aún están por implementarse y presentan a la fecha un logro del 50.67%, según el mismo informe (CAEL y OEI, 2018). En general, desde la firma del Acuerdo de Paz se observa una implementación normativa que no avanzó significativamente, en gran medida por la coyuntura electoral que vivió el país y las dificultades del Gobierno para sacar adelante proyectos legislativos en un Congreso que estaba por finalizar su período (CINEP/PPP-CERAC, 2018).

Botero (2018) sostiene que hubo una activación de la sociedad civil después del 2 de octubre de 2016, fecha en la que se llevó a cabo el plebiscito por la paz. Nutridas manifestaciones de organizaciones sociales, estudiantes, víctimas e indígenas en favor de las negociaciones con las FARC se realizaron en las principales ciudades de Colombia (Bogotá, Cali, Palmira, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Manizales, Quibdó, Santa Marta, Riohacha, Bucaramanga, Neiva y Pasto). Sin embargo, este paso adelante en la participación democrática y la construcción de escenarios para la consolidación de la paz ha significado dos pasos atrás (Aya, 2017). Se han aumentado las muertes de líderes sociales, defensores de derechos humanos, activistas ambientales y mujeres ecofeministas en el país. Según El Tiempo (2018), 343 crímenes fueron documentados entre el 1 de enero del 2016 al 22 de agosto de 2018 y la zona con más víctimas es Cauca, con 84 casos; le sigue Antioquia, con 49; Norte de Santander, con 21; Nariño, con 20; Valle del Cauca, con 18; Chocó, con 17; Arauca y Risaralda, con 14, entre otros.

El fin de la confrontación armada entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional no ha significado la superación de las fuentes del conflicto político, social y armado colombiano (Calderón, 2016). El Estado colombiano sigue insistiendo en la aplicación de un modelo económico que atenta contra la vida de las comunidades rurales, que genera desigualdad social y deterioro ambiental. Para transformar el conflicto colombiano se requiere una mayor responsabilidad institucional, comprometida con el Acuerdo de Paz que, a través de la puesta en marcha de distintas estrategias, evite la reproducción de las condiciones de posibilidad de la violencia contra los pueblos y personas que agencian modos de vida distintos a los que propone el modelo hegemónico de crecimiento económico.

El fin de una confrontación armada no basta para superar la violencia (Ríos-Sierra *et al.*, 2018). Los estudios de Barrachina (2016), sobre democracia, política y violencia en Honduras, ponen de manifiesto que el principal problema de gobernabilidad que enfrenta un país es el de la violencia — especialmente de la violencia homicida, que en Honduras se ha agravado en los últimos años de una forma alarmante, convirtiéndolo en uno de los países más pobres y violentos de América Latina.

No hay una apertura democrática real por parte del Estado colombiano. El genocidio contra el campesinado y su expulsión a las ciudades es una constante (Rueda, s.f.). La participación formal de miembros de las FARC-EP en el Congreso de la República de Colombia no es suficiente para garantizar la construcción y consolidación de espacios democráticos en el país. Se requiere del respeto por la vida y de la superación de la violencia como parte de la cotidianidad de los pueblos y comunidades rurales del país. Los estudios de Trejos (2016) indican que, en Colombia, los altos niveles de violencia con fines políticos están lejos de desintegrar o fracturar profundamente la estabilidad social o institucional, ya que la sociedad en general ha logrado soportar la violencia que contra ella se ejerce, absorbiéndola e integrándola a sus estructuras, pasando de este modo a ser una variable activa de su ordenamiento social. En Colombia, como lo reconoce el Gobierno Nacional (2018) en su Informe sobre las garantías de seguridad para los miembros de las FARC, se está aún muy distante de generar las condiciones de posibilidad para el respeto a la diferencia, la negociación, el diálogo y las alianzas:

Desde el periodo conocido como La Violencia, hasta nuestros días, la lista acumulada de afectaciones a líderes no es solo larga y numerosa, también ha sido cruenta y salvaje. La mayoría de los liderazgos quedan atrapados en

disputas territoriales políticas y económicas, por medio de complejas redes donde lo legal y lo ilegal se moldean de manera perversa. La amenaza, la extorsión, el confinamiento y el asesinato se convierten en estrategias para influir dentro de las comunidades por encima del respeto a la diferencia, la negociación, el diálogo y las alianzas. Las organizaciones criminales actúan en dicho contexto a través de una gerencia del miedo y el control que les es provechosa para sus fines ilegales (Gobierno Nacional, 2018, p. 25).

Una visión diferente se tiene desde el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común al afirmar que la expedición de una ley estatutaria de garantías para las organizaciones y movimientos sociales y la ampliación de la participación ciudadana quedó reducida a la expedición de un protocolo de la protesta social. Se promulgó el Decreto Ley 895 de 2017 a través del cual se creó el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP-, el cual no ha tenido mayor implementación ni seguimiento. Ha habido otros desarrollos normativos menores y en general pocos avances en las disposiciones de política pública previstas en el Acuerdo (FARC, 2018).

Arboleda (2013) considera que es necesario atender las causas del conflicto político, social y armado en Colombia, en aras de comprender el problema desde su estructura y encontrar soluciones a largo plazo. Las FARC-EP han renunciado a la guerra con el propósito de incorporarse al escenario democrático del país; sin embargo, el Estado sigue viendo a la FARC, como enemigo y no como adversario (Duque y Cadavid, 2016). Las acciones que realiza el Estado no contribuyen a la resolución, la

reconstrucción y la reconciliación que exige todo Acuerdo de Paz (Ríos y Cairo, 2018). Más que buscar mecanismos para poner fin a la violencia como forma inherente de la resolución del conflicto, el Estado colombiano promueve narrativas y prácticas que profundizan las condiciones de posibilidad de la violencia.

Dos importantes líderes del partido político FARC, los excombatientes Márquez y Montero (2018), perciben que:

las modificaciones al texto original de lo convenido transfiguraron el Acuerdo de La Habana en un horroroso Frankenstein. Personajes que nunca fueron ungidos con el honor de ser plenipotenciarios de las partes, se dieron a la tarea de meterle mano para dañar lo construido con tanto esfuerzo y amor. Sucedió después de la entrega de las armas. Eso es perfidia, trampa y “conejo”. Mal hecho. No se puede traicionar la paz de esa manera. Los acuerdos, que fueron firmados solemnemente, son para cumplirlos. ¿En qué otra parte del mundo ha ocurrido algo semejante? El mismo Estado que firmó el Acuerdo, azuzó luego a su tronco y a sus extremidades a destruirlo aduciendo la independencia de poderes cuando tenía en sus manos el recurso constitucional de la colaboración armónica. Se produjo entonces el desconocimiento de una obligación internacional que descansa en el hecho notorio de que éste es un Acuerdo Especial del Artículo 3 de los Convenios de Ginebra y que ostenta al mismo tiempo el rango de Documento Oficial del Consejo de Seguridad de NNUU (Márquez y Montero, 2018, p. 1).

Una efectiva reincorporación política requiere nuevas formas de participación, dando cabida a todo tipo de expresiones, bien sea

organizacionales, sociales, de protesta social o dentro del propio diseño y funcionamiento democrático (Ríos y Cairo, 2018). En nuestro país, en lugar de promoverse la participación democrática, se prohíbe; según El Espectador (30 de julio de 2018), en Colombia se corre el riesgo de anular ese derecho. Al Estado colombiano no le interesa apoyar la construcción de nuevos roles ciudadanos en cuanto a planeación, implementación, evaluación o control de programas y políticas públicas. Existen, además de estas dificultades impuestas por el Estado a la reincorporación política de las FARC, otras inherentes a la organización. Con relación a los bajos resultados obtenidos en las elecciones de Senado y Cámara, en 2018, la FARC (2018) resalta que:

... los resultados obtenidos mostraron: i) Un cierto nivel de subjetivismo y voluntarismo en la dirección política, expresado en la valoración no suficientemente ponderada de la relación entre las condiciones generales y particulares del desarrollo de la campaña y los resultados a obtener. La expectativa y el deseo se impusieron sobre la realidad. ii) Una subvaloración del estado político-cultural de la población, particularmente en lo referido a la conciencia colectiva "anti-FARC" que se ha sembrado por décadas en amplios sectores de la población, principalmente en los centros urbanos, y que se ha venido azuzando durante los últimos años. iii) Un partido no suficientemente cohesionado y unificado en torno a propósitos comunes, y con múltiples dificultades, como se verá más adelante. iv) Una estrategia política y comunicativa de campaña que no interceptó suficientemente el momento político, con errores evidentes en su concepción, organización, desarrollo y materialización. v) Una protuberante inexperiencia y falta de capacidad instrumental y operativa (por razones obvias) en la participación electoral y en la realización de

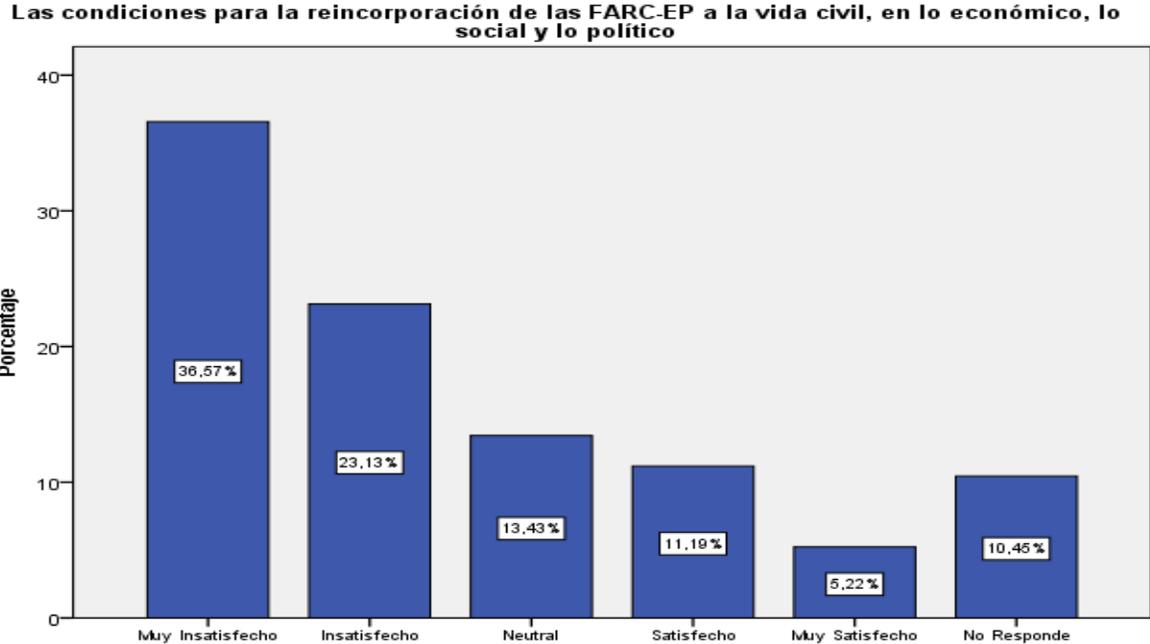
actividades de campaña. vi) No logramos contrarrestar en nuestras propias bases la tesis del “voto útil”, promovida por sectores democráticos y de izquierda, que sin duda nos afectó. La idea que ya se tenían unas curules aseguradas y que se trataba de garantizar el ingreso de otras fuerzas al Congreso, también hizo mella en los resultados. Además, vii) No debe descartarse que nos hayan afectado las prácticas fraudulentas, de redireccionamiento de votación (FARC, 2018, p. 19)

Punto 3. REINCORPORACIÓN DE LAS FARC-EP A LA VIDA CIVIL.

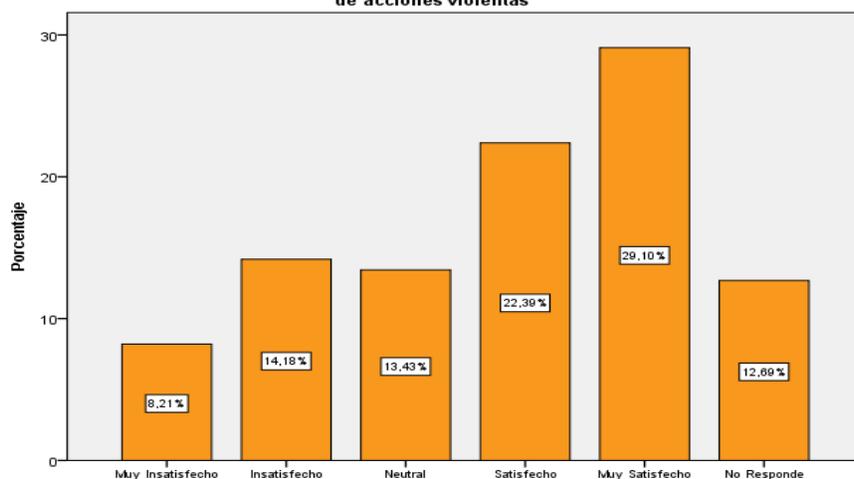


De las preguntas 7, 8 y 9 correspondientes a este subpunto (contenido en el punto 3 del Acuerdo: Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas), se destaca que la pregunta 7 y la pregunta 9 muestran una tendencia similar en donde es mayor el porcentaje de muy insatisfecho 36%, seguido por el satisfecho 20% en promedio, en tanto las opciones neutral, satisfecho y NS/NR se acercan al valor de 12%, mientras la muy insatisfecho es la opción más baja con

4% (Figura 7). Llama la atención que la pregunta 7 se refiere a las condiciones de reincorporación de las FARC-EP y la 9 las condiciones de compromiso del gobierno con la convivencia, en tanto la pregunta 8 de compromiso de las FARC-EP con la convivencia pacífica y la no repetición de acciones violentas, presenta un comportamiento opuesto a las anteriores siendo el mayor porcentaje el de muy satisfecho casi 30% (el más elevado de toda la encuesta), seguido de cerca por satisfecho, en tanto la opción neutral, insatisfecho y NS/NR bajan a 13% en promedio, y la de menor valor es insatisfecho 8%.



Las condiciones de compromiso de las FARC-EP con la convivencia pacífica y la no repetición de acciones violentas



Las condiciones de compromiso del gobierno colombiano con la convivencia pacífica y la no repetición de acciones violentas

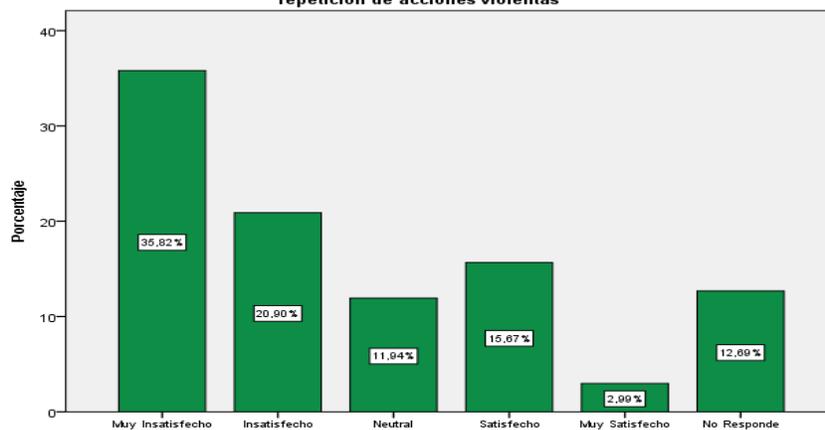


Figura 7. Percepciones sobre las tres preguntas del punto 3: Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil

Al analizar este punto debe tenerse en cuenta lo que plantea el Instituto Kroc (2017): si bien la reincorporación inició formalmente el 16 de agosto de 2017 con la terminación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización –ZVTN- y los Puntos Transitorios de Normalización –PTN-, el retraso en la implementación del censo económico y su análisis integral junto con los diagnósticos realizados en materia de alfabetización, ciclos educativos y salud, han generado retrasos en la formulación del programa de reincorporación de más largo aliento, lo cual como se puede ver se

refleja en los bajos porcentajes de las respuestas de la presente investigación.

Se destaca que la reincorporación socioeconómica de los excombatientes de las FARC-EP es de vital relevancia para la construcción de una paz estable y duradera, y tal como se puede observar en el informe OEI, ésta ha avanzado en un 55.68%. Del mismo modo, la demora en la aprobación de proyectos productivos, así como la todavía pendiente política de reincorporación, ubica bajo un halo de incertidumbre el futuro de la reincorporación socioeconómica (CAEL Y OEI, 2018). Esta visión contrasta con la del Instituto Kroc (2017) que observa que se han evidenciado avances importantes como la creación del partido “Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común”, así como las reformas constitucionales y legales necesarias para la representación política del partido en el Congreso de la República durante dos períodos constitucionales (Instituto Kroc, 2017).

Aunque en este tema, hay avances, aún persisten los retrasos y dificultades en procesos y gestión de proyectos, para una reincorporación exitosa. Frente a los proyectos productivos, de las 100 iniciativas existentes en los 26 ETCR, a mayo de 2018, sólo 3 han sido aprobadas y 2 se encuentran en estudio técnico, por lo que el Gobierno Nacional tomó la decisión de acelerar la implementación de los proyectos productivos (CINEP/PPP-CERAC, 2018).

Con relación a las Economías Sociales del Común-ECOMÚN- la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación conoció la constitución de varias cooperativas tanto a nivel nacional y en los ETCR. Sin embargo, existen impedimentos para su operación ante las dificultades para la apertura de cuentas de ahorros en los bancos, además

de los obstáculos para la expedición de los registros mercantiles por parte de la Cámara de Comercio (CINEP/PPP-CERAC, 2018).

El Espectador (2018), con base en el informe del Gobierno de Colombia (2018) "Garantías de Seguridad: un año de implementación", presentó las cifras de la reincorporación de las FARC a mayo de 2018 (Figura 8).

Las cifras de la reincorporación de las Farc

12.535 integrantes de Farc han sido acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), hasta mayo de 2018

Han recibido estos beneficios:



Figura 8. Las cifras de la reincorporación de las FARC
Fuente: El Espectador (2018)

Las cifras del Gobierno Nacional (2018) muestran la voluntad política de las FARC de construir democráticamente el país; sin embargo, el mismo

hecho de que se requieran mecanismos de seguridad para los excombatientes genera un contexto de incertidumbre frente a su posibilidad real de participación: “La relación entre armas y política para la consolidación de poderes locales, así como la construcción de grupos armados ilegales que obedecen a intereses particulares, tienen un fuerte arraigo en la historia del país. Como consecuencia, los procesos democráticos, desde la participación en una junta barrial hasta una candidatura presidencial, suelen estar revestidos de peligro” (Gobierno Nacional, 2018, p. 25).

Respecto a este punto el partido FARC (2018) afirma que, visto en su totalidad, el proceso de reincorporación económica y social no se caracteriza por haber generado condiciones para la normalización de la vida de los exguerrilleros y exguerrilleras y su estabilización socioeconómica. En este aspecto, la responsabilidad del Estado es mayúscula. Por la naturaleza de un Acuerdo de Paz, la parte insurgente contratante de éste, merece condiciones de protección y de tratamiento especial, que bajo ninguna circunstancia se pueden comprender como privilegios.

En conclusión, las deficiencias estructurales del proceso de reincorporación, caracterizadas por la no entrega de tierras para la ejecución de los proyectos productivos, las dificultades para el ejercicio de derechos políticos, las demoras e incertidumbres respecto de la definición de la situación jurídica individual, la inexistente política de acompañamiento psicosocial y de atención psicológica, y la lentitud con la que avanzan los programas de formación y ubicación laboral, entre otros aspectos, generan condiciones para que no se pueda consolidar la reincorporación integral (FARC, 2018). Para los excombatientes existe un compromiso con el Acuerdo de Paz por parte de las FARC, pero no por

parte del Estado: “la senda de la construcción de la paz no es lineal y ascendente, sino que está marcada por la persistencia y la continuidad del conflicto social y político inherente al orden social capitalista” (FARC, 2018, p. 2).

Punto 3.1. **PERSECUCIÓN DE CONDUCTAS CRIMINALES QUE AMENACEN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO**



En este subpunto que también está contemplado en el punto 3 del Acuerdo de Paz (Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas), puede observarse respecto a las preguntas 10, 11 y 12 de la encuesta aplicada, que la pregunta 10 y la pregunta 11, referidas a las garantías de defensores de Derechos Humanos y movimientos sociales respectivamente, presentan el mismo comportamiento con un alto porcentaje de muy insatisfecho cercano a 40%, seguido con 15 puntos menos por la opción insatisfecho, y luego neutral y NS/NR con alrededor de 12% y luego satisfecho con 9%, siendo la menor la opción muy satisfecho con apenas 2% en promedio. En tanto, la pregunta 12 referida a las acciones para evitar el paramilitarismo

presenta el mayor porcentaje de muy insatisfecho casi llegando al 50% (el mayor de toda la encuesta), en contraste la muy satisfecho que es la menor por debajo de 1% (Figura 9).

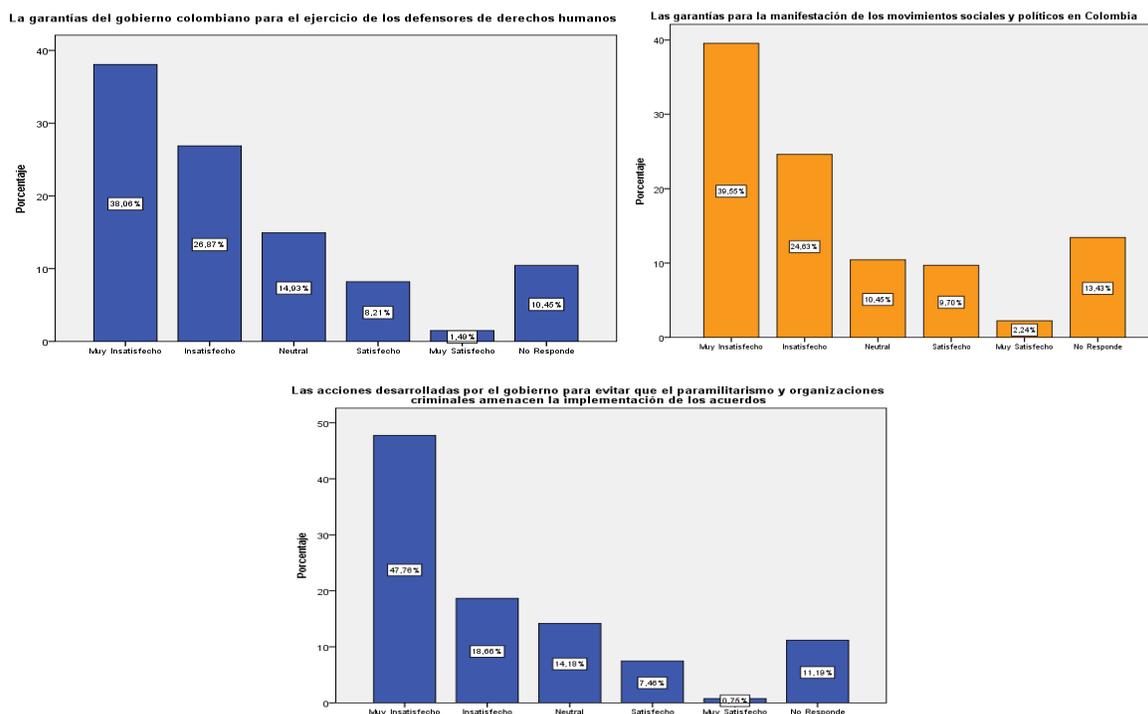


Figura 9. Percepciones sobre las tres preguntas del punto 3.1: Persecución de conductas criminales que amenacen la implementación del acuerdo

Analizando este tema se resalta que la falta de garantías efectivas de seguridad y protección para líderes sociales, defensores de derechos humanos y excombatientes de las FARC-EP en territorios priorizados, ha sido identificada como una de las principales preocupaciones en el proceso de implementación del Acuerdo de Paz en el segundo informe del Instituto Kroc (2018). Más adelante también observa que las garantías de seguridad y protección para los líderes y lideresas sociales en los territorios son de suma importancia para favorecer la participación de las comunidades en la implementación (Instituto Kroc, 2018).

Por parte del partido FARC se ratifica que se conformó y estabilizó el funcionamiento de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección; se conformaron 180 esquemas de protección; y se contrataron 1.152 escoltas. Aún está por culminarse la elaboración del plan estratégico de seguridad y protección. En general, en lo que corresponde con las garantías de seguridad deben señalarse avances en numerosas disposiciones, pero con serias limitaciones en cuanto a los ajustes institucionales y la asignación de recursos (FARC, 2018).

Pese a que se han registrado avances importantes en este punto, la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación hace un especial llamado de atención sobre la persistencia de la violencia en contra de líderes sociales y señala que existen algunas dificultades para adaptar la respuesta estatal hacia un enfoque de protección colectivo y preventivo antes que reactivo e individual (CINEP/PPP-CERAC, 2018).

En Colombia el problema de la violencia es estructural y el Estado ha contratado la opinión y recomendaciones de expertos internacionales en distintos períodos históricos (Muñoz, 2017). Al respecto, Fajardo (2015) afirma que la violencia está asociada no sólo a las magnitudes de víctimas humanas producidas sino, también, a las confrontaciones alrededor de los proyectos de sociedad asociados al conflicto, en los cuales están involucradas profundas divergencias en torno al acceso y el aprovechamiento de la tierra. Según Fajardo (2015), este es el factor desencadenante del conflicto político, social y armado y de la crisis humanitaria del país. Los asesinatos de líderes y los desplazamientos forzados se asocian con las usurpaciones frecuentemente violentas de tierras y territorios de campesinos e indígenas, apropiaciones indebidas de baldíos de la nación, imposiciones privadas de arrendamientos y otros cobros por el acceso a estas tierras, en no pocas ocasiones con el apoyo

de agentes estatales, así como invasiones por parte de campesinos sin tierras o con poca disponibilidad de ellas, de predios constituidos de manera irregular. Las investigaciones de Ríos-Sierra *et al.* (2018) evidencian que la actividad minera es una determinante del conflicto armado. La interacción entre el PIB minero y el PIB per cápita en una región revelan una correspondencia positiva, es decir, a mayor riqueza minera más conflictos sociales, ambientales, políticos y económicos se presentan, lo que sugiere que las políticas estatales en Colombia, de apoyo a la minería, son las generadoras de los asesinatos de líderes y del desplazamiento de la población campesina.

Punto 4. **NUEVA VISIÓN DE LOS CULTIVOS DE USO ILÍCITO**



La pregunta 13, contenida en el punto 4 del Acuerdo: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, presenta el comportamiento promedio de la encuesta, siendo la opción muy insatisfecho superior al 35% seguido

de cerca por insatisfecho cerca al 28%, la opción más baja es la de muy satisfecho 3%, en tanto las restantes opciones se acercan a 10%, debe tenerse en cuenta que la pregunta era específica respecto a Los cambios en la visión del gobierno sobre el problema de las drogas ilícitas, los cultivos de uso ilícito y el fenómeno del consumo (Figura 10).

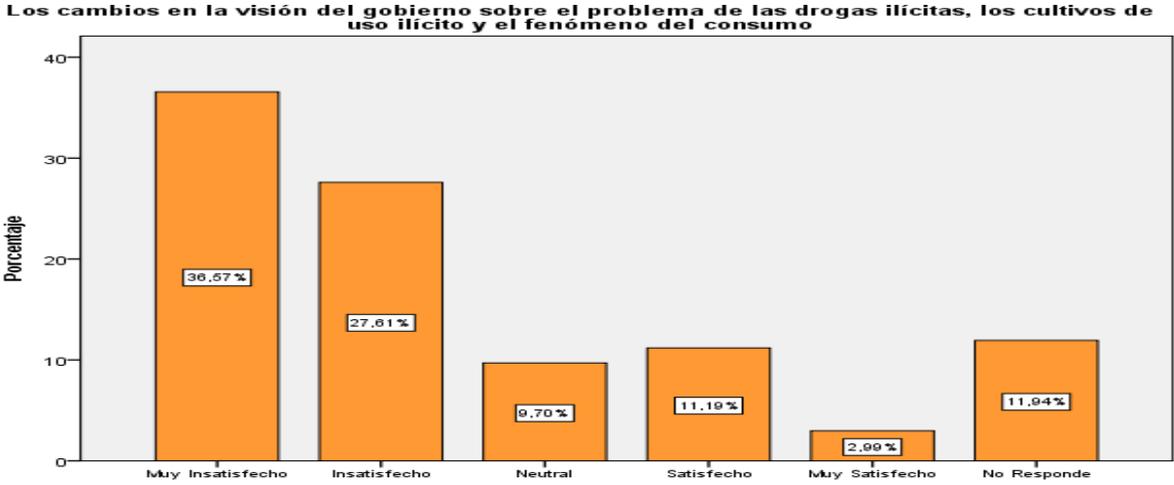


Figura 10. Percepciones sobre la pregunta del punto 4: nueva visión de los cultivos de uso ilícito

En cuanto a cifras relacionadas a este tema, se tiene que, a mayo de 2018, al menos 68.650 familias campesinas habían firmado acuerdos colectivos para la sustitución voluntaria en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS-, de las cuales sólo 28.660 están recibiendo un pago por asistencia alimentaria y 11.545, apenas, fueron validadas para pagos por ese concepto. Estas cifras ratifican la voluntad de las comunidades rurales con la sustitución voluntaria a pesar de que no han avanzado otros componentes del programa como los proyectos productivos, obras de infraestructura rápida, titulación de tierras y la instalación de las instancias regionales y

locales que habilitan la participación de las comunidades en el Programa (FARC, 2018).

Debe resaltarse que los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito y lucha contra las economías de la guerra son considerados como logros de largo plazo, esto es que pueden tomar muchos años. A este respecto destaca el informe Kroc (2017) que “ha habido buena recepción de las comunidades al programa y que otras comunidades cultivadoras se motivan al ver a sus vecinos recibir el subsidio y arrancar las matas. Algunas comunidades manifiestan interés en hacer acuerdos voluntarios, pero reclaman que el Gobierno los hace esperar o incumple citas para formalizar los acuerdos. Por otro lado, grupos armados interesados en el narcotráfico presionan a los cultivadores para no ingresar al programa o frente a las acciones de erradicación forzosa” (Informe Kroc, 2017, p. 56)

De otro lado, el informe OEI plantea que se encontró un avance del 23.94%, en la implementación del punto 4 del Acuerdo de PAz, soportado en los siguientes avances: Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades – hombres y mujeres – en el diseño, ejecución, evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos con un avance de 41.18%. Si bien hay un avance adecuado para el tiempo que se ha ejecutado, hay algunas fallas a citar como las demoras en los pagos a las familias por concepto de asistencia alimentaria, el autosostenimiento, generación de ingresos rápidos y visión a largo plazo (CAEL Y OEI, 2018). El mismo informe (CAEL Y OEI, 2018) sostiene que no hay avances en materia de consumo de drogas, todos los indicadores relacionados con el tema están en un avance del 0% lo cual indica que sólo hay un enfoque en asuntos de cultivos y no en el último eslabón que es el consumo.

De manera general, en el primer año y medio de implementación del Acuerdo Final, el avance en este punto se ha dado principalmente en los programas de sustitución y erradicación de cultivos de uso ilícito, y en el programa de desminado humanitario, mientras que los programas de prevención del consumo y la lucha contra la cadena del narcotráfico cuentan con muy pocos avances materiales (CINEP/PPP-CERAC, 2018). Los programas de prevención del consumo y salud pública; y la solución al problema de producción y comercialización de narcóticos son algunos de los puntos donde menos ha avanzado la implementación (CINEP/PPP-CERAC, 2018). Según las FARC (2018), esto se debe a que los propósitos gubernamentales del Estado colombiano, buscan

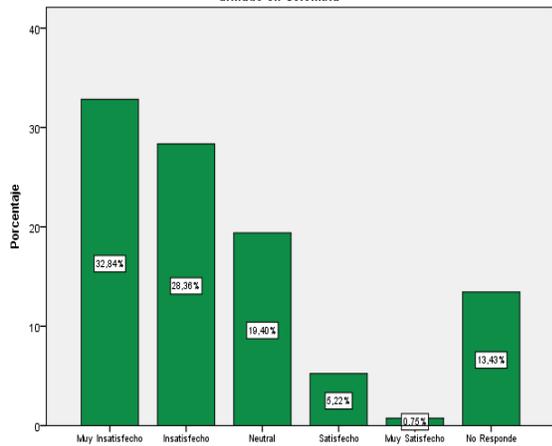
... profundizar en el desconocimiento del componente de la reforma rural del Acuerdo, retrotraer al país a la fracasada guerra contra las drogas mediante la violación de la política de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, de introducir nuevas distorsiones a la jurisdicción especial para la paz (así su efecto no pueda ser carácter retroactivo), así como de afectar las condiciones convenidas de la reincorporación política de la antigua comandancia guerrillera, a través de la generación de un nuevo régimen de inhabilidades (FARC, 2018, p. 10).

Punto 5. **VÍCTIMAS: SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN**

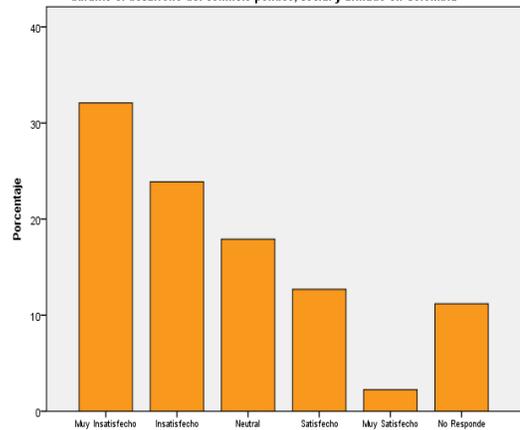


De las preguntas 14 a 18 de este punto, referidas a la forma en que el gobierno ha resarcido a las víctimas y ha contribuido a la verdad, se pueden observar tres tendencias: la primera la que siguen las preguntas 14 y 16 (Figura 11), donde las opciones muy insatisfecho y satisfecho son las mayores manteniéndose en un promedio de 30%, seguida por la opción neutral cerca al 20% y luego las opciones satisfecho y NS/NR en promedio 13% y la más baja la muy satisfecho en casi 1%; la segunda tendencia comprende las preguntas 15 y 18 (Figura 11), donde curiosamente las primeras 4 opciones se mantienen, cada una, cercanas al 20%, en tanto la opción muy insatisfecho baja a menos de 10% y NS/NR se mantiene un poco por encima del 10%, llama la atención que estas dos preguntas son diferentes, ya que la primera se refiere a la forma como las FARC-EP han resarcido a las víctimas y la segunda a la contribución de la JEP a la verdad; finalmente, la tercera tendencia está representada por la pregunta 17 (Figura 11) referida a la manera como las FARC-EP han contribuido a la verdad en donde el menor porcentaje es el de muy insatisfecho ubicado por debajo de 10%, en tanto las mayores opciones son satisfecho casi el 30% seguido por insatisfecho y muy satisfecho, paradójicamente cercanas al 20% en tanto la opción neutral y NS/NR se acercan al 12%.

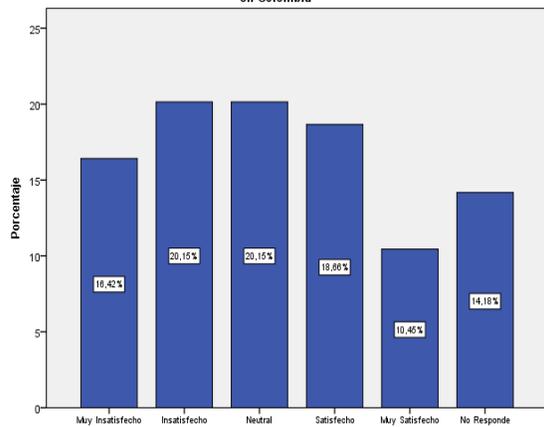
La forma como el gobierno colombiano ha resarcido a las víctimas del conflicto político, social y armado en Colombia



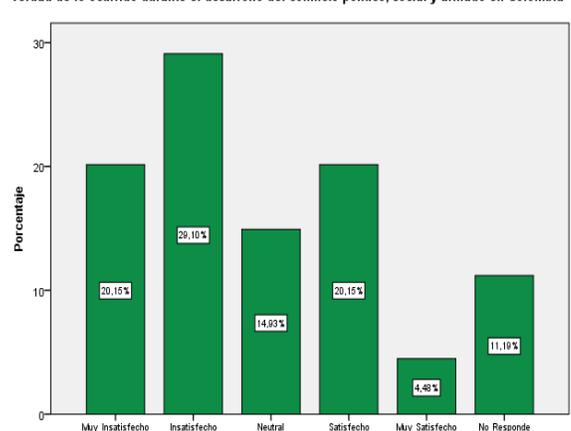
La forma como el gobierno ha contribuido al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido durante el desarrollo del conflicto político, social y armado en Colombia



La forma como las FARC-EP han resarcido a las víctimas del conflicto político, social y armado en Colombia



La forma como la Jurisdicción Especial para la Paz ha contribuido al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido durante el desarrollo del conflicto político, social y armado en Colombia



La forma como las FARC-EP han contribuido al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido durante el desarrollo del conflicto político, social y armado en Colombia

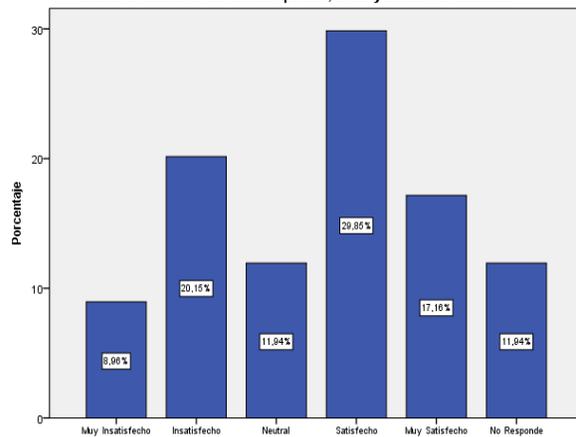


Figura 11. Percepciones sobre las cinco preguntas del punto 5: Víctimas: sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición

Los temas de la justicia transicional, la verdad, la justicia y la reparación son considerados como metas a largo plazo. El informe OEI respecto al punto 5 del Acuerdo de Paz, presenta importantes avances en materia normativa, entre los cuales se pueden mencionar la promulgación del Acto Legislativo 01 de 2017, por medio del cual se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, Los Decretos 588 y 589 de 2017 mediante los cuales se crearon la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y la Unidad Especial de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas. Sumado a la creación del Sistema Integral sus componentes y medidas se puede mencionar la expedición del Decreto 903 de 2017 que reglamentó la realización del inventario de los bienes y activos a disposición de las FARC-EP, creando con ello un Fondo de Víctimas, el Decreto Ley Número 885 del 26 de mayo de 2017 “que crea el Consejo Nacional de Paz, reconciliación y convivencia” y el Decreto Número 1581 del 28 de septiembre de 2017 (CAEL Y OEI, 2018).

Se anota que el instituto Kroc (2017) había planteado en su primer informe que hay dos áreas concretas de logro necesario a corto plazo que requieren una implementación más efectiva con urgencia: garantías de seguridad y prioridades de implementación normativa, legislativa y administrativa.

Como afirma la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación las falencias que se presenten en el componente de verdad dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición –SIVJRNR- pueden llegar a desequilibrarlo en perjuicio de las víctimas, para quienes estos mecanismos extrajudiciales son la única esperanza para conocer la verdad y el paradero de sus familiares desaparecidos (8CINEP/PPP-CERAC, 2018).

Debe resaltarse lo que afirma FARC (2018) respecto a que la JEP representa uno de los casos en los que se presentó una alteración sustancial de los contenidos del Acuerdo de Paz. La concepción de justicia contenida en él, prevista para la superación del conflicto y el reconocimiento de los derechos de las víctimas, derivó en una justicia que prioriza la acción contra quienes integran las FARC y su comandancia; excluyó a los llamados terceros civiles en el conflicto; y morigeró las condiciones para las Fuerzas Militares y de Policía; al tiempo que reforzó en sus diseños y procedimientos una concepción de justicia más ajustada al derecho penal y los procedimientos penales, debilitándose significativamente el sentido de origen como una solución de justicia para la paz.

Punto 6. **IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL**



De las dos preguntas relacionadas a este punto, 19 y 20, la pregunta 19 referida a la Comisión de Seguimiento a la implementación del acuerdo de paz muestra los valores más altos 23% en las opciones muy insatisfecho y satisfecho, paradójicamente, seguidas de cerca por satisfecho y neutral, en tanto la de muy satisfecho no llega al 1% (Figura

12). De la pregunta 20 referida al seguimiento de la comunidad internacional el mayor porcentaje es de muy insatisfecho casi 28% seguido de cerca por neutral, siendo la más baja la de muy satisfecho con un 6%, las otras tres opciones se mantienen cerca al 15% (Figura 12).

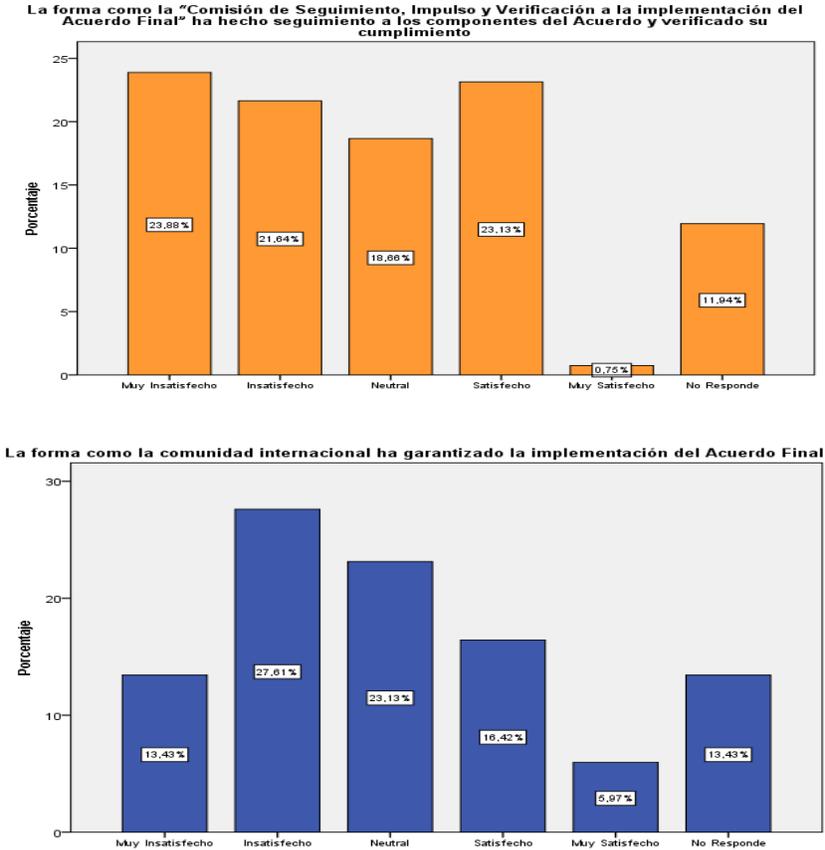


Figura 12. Percepciones sobre las dos preguntas del punto 6: Implementación del Acuerdo Final

El informe de OEI destaca que el punto 6 tiene un avance de 42.52% y refiere la implementación, verificación y refrendación del Acuerdo Final de Paz, estableciendo los mecanismos de implementación y verificación, así como un capítulo étnico, el establecimiento de la Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación -CSIVI-, el componente de acompañamiento internacional, la ampliación de

herramientas de difusión y comunicación sobre el acuerdo y, el mecanismo de refrendación (CAEL Y OEI, 2018).

Es importante destacar que, en los 18 meses de implementación del Acuerdo de Paz, la Comisión de Seguimiento a la implementación ha conformado equipos técnicos para la discusión y el trabajo de todos los puntos del Acuerdo Final. Igualmente, en el marco de la Comisión de Seguimiento fue conformada la Instancia Especial de Género y la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (CINEP/PPP-CERAC, 2018).

Respecto a este punto el partido FARC (2018) manifiesta que el Plan Marco de Implementación y el CONPES no reunieron sus expectativas, no solo en términos de los contenidos, la temporalidad y el desglose de costos, sino particularmente con referencia a los recursos estimados, 129,5 billones de pesos, cifra que no alcanza al 1% del PIB anual, cuando estudios especializados tasaban el costo de la implementación anual entre 2.5% y 4% del PIB, si ésta se quisiera hacer en serio.

CONCLUSIONES

El país aún está en mora de lograr una reforma agraria verdadera que solucione el problema de la concentración de la tierra, que piense en las comunidades rurales y que contemple un uso de la tierra para garantizar la soberanía alimentaria; el tema de la reforma agraria en Colombia es un asunto que ha deambulado como un niño huérfano al no contar con la voluntad política por parte de los gobiernos para desarrollarla.

Para prevenir la emergencia de diferentes formas de violencia en Colombia se necesitan mayores avances en las cuestiones consideradas como la raíz del conflicto: el acceso y uso de la tierra, y el desarrollo económico y social en los territorios más afectados por la pobreza, las economías ilegales, la violencia armada y la debilidad institucional.

De manera similar, como lo plantea CINEP/PPP-CERAC (2018) es necesario que el Estado habilite todas las condiciones jurídicas, técnicas y de protección necesarias para que los entes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición –SIVJNRN– cumplan su misión.

Es importante resaltar lo afirmado por CAEL y OEI (2018) respecto al Enfoque Territorial en el Acuerdo de Paz, a través de planes de acción contruidos desde lo local, que permitan generar presencia del Estado y aseguren recursos que impliquen desarrollar el campo, implementar buenas prácticas de manejo ambiental e integrar un componente de inclusión de derechos de los pueblos étnicos, afros, comunidades campesinas y demás actores que confluyan en el territorio

Se destacan como logros del gobierno, a mayo de 2018, que el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES aprobó el documento número 3931 por el cual se adopta la política de reincorporación social, económica y política que busca garantizar la sostenibilidad de dicho proceso por 8 años; y, en segundo lugar, la aprobación del CONPES 3932 que hace del Plan Marco de Implementación –PMI- una política pública a 15 años, y lo articula con los próximos Planes Nacionales de Desarrollo.

Tal como afirma FARC (2018) el tránsito de una organización político-militar, con estructuras clandestinas de diversa índole y naturaleza y trabajos compartimentados, hacia un partido legal que desarrolla de manera pública y abierta su acción política, es un proceso de alta complejidad que demanda tiempos y esfuerzos colectivos, que en el horizonte de un año son imposibles de sortear.

Se debe desatacar la reconfiguración de la presencia territorial de mayoría de la militancia, que de una localización en cerca de 300 municipios y ciudades se redujo por cuenta del Acuerdo de Paz, primero a las 27 ZVTN, y tras la creación del Partido político FARC, a los ETCR y los nuevos asentamientos, (en ETCR se registró una población de 4002 habitantes, en los nuevos puntos de 1446 y en los espacios aledaños de 509; para un total de 5957). A lo cual se agrega el traslado de exguerrilleros y exguerrilleras a Bogotá y a otros centros urbanos para asumir tareas de la implementación y de la reincorporación (FARC, 2018).

Literatura citada

- Achury, L.E. (2018). Is territorial peace possible in Colombia? by the way the Final Peace Agreement between the Government and the FARC Group. *Diritto Pubblico Comparato ed Europeo*, 20 (1), 127-142.
- Alto Comisionado para la Paz. (2016). Acuerdo Final. Recuperado de <https://tinyurl.com/yah9u8e7>
- Arboleda, P. (2013). La agenda de paz: participación política de las FARC-EP y la justicia transicional en Colombia. *Jurídicas*, 10 (2), 119-143. Recuperado de: [http://vip.ucaldas.edu.co/juridicas/downloads/Juridicas10\(2\)_8.pdf](http://vip.ucaldas.edu.co/juridicas/downloads/Juridicas10(2)_8.pdf)
- Aya, M. (2017). El Proceso de Paz en Colombia: dos pasos adelante, un paso atrás. *Estudios internacionales (Santiago)*, 49(187), 163-179. <https://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2017.47034>
- Barrachina, C. (2016). Democracia, política y violencia en Honduras (2006-2014). *Península*, 11 (1), 25-64. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S187057661600039>
- Botero, S. (2017). El plebiscito y los desafíos políticos de consolidar la paz negociada en Colombia. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 37(2), 369-388. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2017000200369>
- Calderón, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. Latinoamérica. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 62 (1), 227-257. Recuperado de: <https://tinyurl.com/yboh7bkh>
- Cely Muñoz, N. (2018). La disputa por el territorio en el posconflicto rural en Colombia: el caso del territorio campesino agroalimentario del norte de Nariño y el Sur del Cauca. *Análisis Político*, 31(92), 52-68. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n92.71097>
- Centro de investigaciones Altos Estudios Legislativos (CAEL) del Senado de la República en convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2018). Informe técnico de acompañamiento a la implementación del acuerdo final. Recuperado de: <https://tinyurl.com/yb7sn3t6>

Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y9yyy8da>

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (14 de mayo 2014). Megaproyectos y paramilitarismo: La realidad de Buenaventura. Recuperado de: <https://www.justiciaypazcolombia.com/megaproyectos-y-paramilitarismo-la-realidad-de-buenaventura/>

Congreso de Colombia (2017). Ley 1847 "Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con los deudores de los programas PRAN y FONSA. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201847%20DEL%2018%20DE%20JULIO%20DE%202017.pdf>

Congote, B. y Lizcano, J. (2016). El uso minifundista de la tierra como eje central del preacuerdo agrario entre el gobierno de Colombia y las FARC. Factibilidad preliminar teórica y práctica. *I+D Revista de Investigaciones*, 8(2), 25 - 34. Recuperado de: <http://www.udi.edu.co/revistainvestigaciones/index.php/ID/article/view/92>

Consejo Político Partido FARC (2018, octubre 2). Declaración. Recuperado de: <https://tinyurl.com/yc7ms8fv>

De Zubiría, S. (2015). Dimensiones políticas y culturales en el conflicto colombiano. En: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y9yyy8da>

Delgado, M., Carpintero, O., Lomas, P. y Sastre, S. (2014). Andalucía en la división territorial del trabajo dentro de la economía española. Una aproximación a la luz de su metabolismo socioeconómico. 1996-2010. *Revista de Estudios Regionales*, (100), 197-122. Recuperado de: <https://tinyurl.com/yckfmnhu>

Duque, G. y Cadavid, J. (2016). Colombia ¿hacia una democracia radical? La "democracia ampliada" y la participación política de las FARC. *Boletín Electrónico Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 124. Recuperado de: <https://tinyurl.com/ybvqdr2t>

- El Espectador (2018, 24 de mayo). Así va la reincorporación de las FARC en cifras, según el Gobierno. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y8y2ww4k>
- El Espectador (2018, 30 de julio). Reglamentar la protesta social: pero ¿cómo? Recuperado de: <https://tinyurl.com/ya5c9ktm>
- El Tiempo (agosto 4 de 2017), Al Menos 4.500 Exguerrilleros de las FARC volverán a estudiar. Recuperado de: <https://tinyurl.com/yd5wqvhf>
- El Tiempo (septiembre 3 de 2018). Las claves: Cauca, el departamento con más líderes sociales asesinados. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y7fq5jjg>
- Estrada, J. (2015). Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada. Elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado. *En*: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y9yyy8da>
- Fajardo, D. (2015). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. *En*: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y9yyy8da>
- Fajardo-Heyward, P. (2018). Colombia 2017: entre la implementación y la incertidumbre. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 38(2), 233-258. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2018000200233>
- Franco, A. y De los Ríos, I. (2012). Reforma agraria en Colombia: evolución histórica del concepto. Hacia un enfoque integral actual. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 8 (67), 93-119. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/cudr/v8n67/v8n67a05.pdf>
- Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común – FARC (2018). Pleno del Consejo Nacional de los Comunes “fortalecer la unidad para construir la nueva Colombia”. Bogotá, 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2018. Informe presentado por el consejo político nacional. Recuperado de: <https://tinyurl.com/yb2ucklb>

- Gobierno de Colombia (2018). Informe Garantías de Seguridad: Un año de implementación. Recuperado de: <https://tinyurl.com/ycub9svz>
- Hernández, J. (2006). De la miseria a la pobreza (análisis de las migraciones internas indígenas de México). *Análisis Económico*, 21 (46), 210–235.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. México: Editorial Mc Graw Hill.
- Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2017). Informe sobre el estado efectivo de Implementación del acuerdo de paz en Colombia. Universidad de Notre Dame. Recuperado de: https://kroc.nd.edu/assets/257593/informe_kroc.pdf
- Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2018). Segundo informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia diciembre 2016 – mayo 2018. Recuperado de: https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf
- International Organization for Migration –IOM-. (2017) Mission in Colombia RPR Program. Los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR. Recuperado de: <https://tinyurl.com/ya4etse8>
- Junguito, R., Perfetti, J. y Delgado, M. (2017). Acuerdo de Paz: Reforma Rural, cultivos ilícitos, comunidades y costo fiscal. *Cuadernos Fedesarrollo*, (55). Recuperado de: <https://tinyurl.com/yys2r8o6>
- Ledesma R., Molina G., y Valero P. (2002). Análisis de Consistencia Interna Mediante Alfa de Cronbach: un Programa Basado en Gráficos Dinámicos. *Psico-UFS. Volumen 7 (2)*. Recuperado de: <https://tinyurl.com/yd8drj4n>
- Márquez, I. y Montero, O. (2018, septiembre 22). Carta Abierta a la Comisión de Paz del Senado, 4 páginas. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y8lsshmv>
- Muñoz, J. A. (2017). Expertos y política criminal en Colombia. *Política criminal*, 12(23), 267-290. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992017000100008>

- North, L. y Grinspun, R. (2016). Neo-extractivism and the new Latin American developmentalism: the missing piece of rural transformation, *Third World Quarterly*, 37:8, 1483-1504, DOI: [10.1080/01436597.2016.1159508](https://doi.org/10.1080/01436597.2016.1159508)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE (2018), "Developments in agricultural policy and support", in *Agricultural Policy Monitoring and Evaluation 2018*, Paris: OECD Publishing, Recuperado de: https://doi.org/10.1787/agr_pol-2018-5-en.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (diciembre 01 de 2016). Funcionamiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN). Recuperado de: <https://tinyurl.com/yb9f4b4l>
- Olasolo, H. y Cantor, J. (2018). La Responsabilidad del Superior en el Acuerdo de Paz en Colombia a la luz del Derecho Internacional. *Política criminal*, 13(25), 444-500. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992018000100444>
- Oviedo, H. C. y Campo-Arias, A. (2005). Aproximación al Uso del Coeficiente Alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(4), 572-580. Recuperado de: <https://tinyurl.com/yco766c8>
- OXFAM. (2017). Radiografía de la desigualdad. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y9lgeo4j>
- Pino, Y., Insuasty, A., Sánchez, D., Henao, H. y Viana, M. (2016). Acuerdos entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia: Política de Desarrollo Agrario Integral - Reforma Rural Integral (RRI). *Revista Kabilando*, 8 (2), 184-195. Recuperado de: <http://www.kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/179/154>
- Ríos, J. y Cairo, H. (2018). Los discursos sobre la participación política en el proceso de paz de Colombia. *Araucaria*, 20 (39), pp. 317-339. Recuperado de: <https://tinyurl.com/ya7xknsj>
- Ríos-Sierra, J., Vargas, C., Bula, P. y Novoa, A. (2018). "Determinantes quantitativos da violência da guerrilha FARC-EP na Colômbia". *JANUS.NETe-journal of International Relations*, 9 (1), DOI:<https://doi.org/10.26619/1647-7251.9.1.9>

- Rodríguez-Raga, J. C. (2017). Colombia: país del año 2016. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 37(2), 335-368. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2017000200335>
- Romero, J. (1990). El pensamiento político de la derecha latinoamericana. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Rositas Martínez, J. (2014). Los Tamaños de las Muestras en Encuestas de las Ciencias sociales y su Repercusión en la Generación del Conocimiento. *Innovaciones de Negocios* 11(22): 235 - 268. Recuperado de: <http://eprints.uanl.mx/12605/1/11.22%20Art4%20pp%20235%20-%20268.pdf>
- Rueda, J. (s. f.). El campo y la ciudad: Colombia, de país rural a país urbano. Red Cultural del Banco de la República en Colombia. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y9vurkpt>
- Ruíz, D., y Sánchez, A. M. (2006). *Apuntes de Estadística*. Edición electrónica. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006a/rmss/>
- Santos Calderón, J.M., y Jiménez, T. (noviembre 24 de 2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Recuperado de: <https://tinyurl.com/yah9u8e7>
- Schiavoni, G. (2016). El Estado y las Empresas en la conformación de la estructura agraria de la provincia de Misiones (Argentina). *Boletín Americanista*, 0(72), 35-50. Recuperado de <http://revistes.ub.edu/index.php/BoletinAmericanista/article/view/16042>.
- Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP-CERAC. (2018). Segundo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mujica (A.F. 6.3.2). Recuperado de: <https://tinyurl.com/y77d5j8g>
- Semana (2010, noviembre 25). "El acceso a la tierra ha sido el eje del conflicto armado". Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-acceso-tierra-ha-sido-eje-del-conflicto-armado/125048-3>

- Semana (2018, abril 25). Un millón de hogares campesinos en Colombia tienen menos tierra que una vaca. Recuperado de: <https://tinyurl.com/ycpphwvt>
- Slutzky, D. (2014). Estructura social agraria del Nordeste de la Argentina desde la incorporación a la economía nacional al actual subdesarrollo concentrador y excluyente. Buenos Aires: Posadas Editorial Universitaria.
- Stenhouse. L. (1985). Action Research and the Teacher's Responsibility for the Educational Process. In: Research as a basis for teaching. Eds. Jean Rudduck and David Hipkins: London.
- Trejos, L. (2016). La violencia política como elemento transversal en la configuración del Estado colombiano. *Prisión y Sociedad*, 26 (3), 33-52.
- Última Hora (2017, 27 de marzo). Concentración priva de tierras a 300.000 familias campesinas. Recuperado de: <https://tinyurl.com/ybrvo3ay>
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. (febrero 22 de 2018). "Arando la Educación", la iniciativa de la UNAD para enseñar la paz. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y9hgsx6v>
- Vargas, C., Téllez, G., Cubillos, A., Pulido, J., Gómez, P. y Garzón, L. (2016). Análisis de los beneficiarios de la Política Pública de Reforma Agraria en el marco del desarrollo rural en Colombia (1994-2010). *Pampa (Santa Fe)*, (13), 31-53. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y7y4oj9b>
- Vera, J. M. (2016). Violencia, paz y conflictos ambientales en Colombia: una mirada desde la ecología política y la sociología de la violencia. *Revista Luna Azul*, 46, 82-101. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y8l3tz5n> DOI: 10.17151/luaz.2018.46.22.
- Villafuerte, D. (1999). La tierra en Chiapas. Viejos problemas nuevos. México: Plaza y Valdés/Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- World Bank Group. (2017). Enabling the business of agriculture 2017. ISBN (paper): 978-1-4648-1021-3. ISBN (electronic): 978-1-4648-1022-0. DOI: 10.1596/978-1-4648-1021-3

Zenteno, R. (2004). "Pobreza, marginación y migración mexicana a Estados Unidos", ponencia presentada en el I Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), realizado en Caxambú, Brasil, del 18 al 20 de septiembre.

Colofón

**Se termina de formatear para edición en el mes de Junio de 2019
en instalaciones de la Universidad Autónoma Chapingo**

Chapingo, Texcoco, Estado de México, México